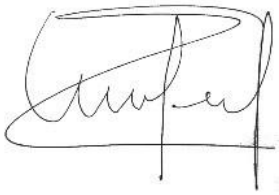
LISTA DE CHEQUEO PERSONA JURÍDICA		
Nombre Contratista	**Documento de Identificación**	**Contrato N°**
ITIS SUPPORT SAS	8 3 0 0 8 0 9 2 8 - 2	CMA-CD-24380-JU-2812-2026

ETAPA PRECONTRACTUAL PERSONA JURÍDICA				
N°	**DOCUMENTO**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	ESTUDIO PREVIO	X		La fecha debe ser anterior o concomitante con la emisión de la solicitud, CDP y RP (artículo 71 Decreto 111 de 1996).
2	FORMATO SOLICITUD DE CDP Y RP	X		La fecha debe ser posterior o concomitante con la emisión del Estudio previo
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X		La fecha debe ser posterior o concomitante con la emisión de la solicitud CDP y RP
4	COMPROMISO PRESUPUESTAL	X		La fecha debe ser posterior o concomitante con la emisión de la solicitud del CDP y RP
5	RUT	X		
6	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	X		Aplica según la causal de contratación directa invocada (arrendamientos, actividades científicas y tecnológicas, proveedor exclusivo, entre otras), artículo 2.2.1.2.1.4.1 y ss Decreto 1082 del 2015)
7	CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Legible
8	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a 30 días
10	CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD (SI ES PROVEEDOR EXCLUSIVO)	X		De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.
11	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL		X	Procede cuando se presente un consorcio o Unión Temporal. Ver artículo 7 Ley 80 de 1993
12	PROPUESTA ECONÓMICA	X		Deben incluirse dos propuestas, una que acompaña el estudio previo con fecha anterior o concomitante a este y otra con fecha posterior al estudio previo.
13	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA		X	Verificar idoneidad y experiencia requerida artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 2015.
14	PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Debe ser expedido por el revisor fiscal -si se tiene- o el representante legal, el certificado deberá constatar que se ha efectuado los aportes a seguridad social durante los 6 meses anteriores a la celebración del contrato.
14.1	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL	X		Para los casos en que la persona jurídica cuente con revisor fiscal. Tener en cuenta que el certificado de la Junta Central de Contadores debe tener fecha de expedición inferior a tres (3) meses.
	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL	X		
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL	X		
15	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA) DE EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL.	X		Con fecha de expedición inferior a **un (01) mes**, consulte el número incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guion.
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a **un (01) mes**
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a un **(01) mes**
18	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a **tres (3) meses**
19	CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS	X		Con fecha de expedición inferior a **un (01) mes**

	CORRECTIVAS DE LA POLICÍA DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL			
20	AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DELITOS SEXUALES	X		Suscrito por el representante legal conforme a la Ley 1918 de 2018 y Ley 2375 de 2024.
21	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Suscrito por el representante legal.
22	CAPTURA PANTALLA DE USUARIO DE SECOP II DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO	X		Legible y en donde se distinga nombre y número de identificación de la persona.

ETAPA CONTRACTUAL PERSONA JURÍDICA				
N°	**DOCUMENTO**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO	X		
2	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X		Artículo 83 ley 1474 del 2011, Resolución institucional 134 de 2023.

NOTA: El SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE HA REVISADO Y CONSTATADO LA VIGENCIA Y VERACIDAD DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS AQUÍ SEÑALADOS Y QUE FUERON APORTADOS POR EL CONTRATISTA.



SUPERVISOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, reconoce la importancia de adquirir herramientas tecnológicas de detección de similitudes y plagio, para fortalecer los procesos de enseñanza, investigación y proyección social. En primer lugar, en el eje misional de docencia, estas herramientas se presentan como fundamentales para promover la integridad académica entre los estudiantes al permitir a los profesores verificar la originalidad de los trabajos presentados por los alumnos, se fomenta un ambiente de honestidad intelectual y se previene el plagio. Esto contribuye a la formación de profesionales éticos y responsables, capaces de generar conocimiento genuino y respetar los derechos de autor. En el ámbito de la investigación, estas herramientas desempeñan un papel crucial al salvaguardar la originalidad de los estudios y trabajos científicos producidos por la comunidad académica de Colmayor al analizar y comparar los textos con algunas de las bases de datos suscritas por la institución que no tiene ningún otro sistema antiplagio, una colección completa de contenidos académicos de Internet y de trabajos de estudiantes que asegura resultados confiables al verificar la similitud de los trabajos, promoviendo la excelencia en la producción científica y evitando la apropiación indebida de ideas. Por último, en lo que respecta a la proyección social, estas herramientas brindan a Colmayor, la oportunidad de demostrar su compromiso con la calidad y la transparencia en las actividades académicas ante la sociedad. Al garantizar la originalidad y la autenticidad de los trabajos producidos por la institución, se fortalece la credibilidad y la reputación de la Institución como una entidad comprometida con la excelencia educativa y la ética profesional.

La herramienta Turnitin, contiene un panel de *feedback* que brinda a los docentes flexibilidad sobre cómo realizar una retroalimentación personalizada y procesable a los estudiantes. Además, permite que los docentes califiquen de manera objetiva y consistente al permitirle cargar una colección de rúbricas en el panel de Turnitin y utilizarlas en el momento que se requieran asegurando una calificación consistente, diagnóstica errores gramaticales, ortográficos y de estilo, incluyendo ejemplos y enlaces al libro de gramática, permite a los docentes realizar comentarios de voz donde puede resumirle al estudiante aspectos clave, áreas de oportunidad, y otros elementos importantes, de una manera más personal y empática, dispone de una función para trabajos en inglés y con una función de detección de escritura con Inteligencia Artificial indicando al docente que parte del envío de un estudiante es escritura auténtica humana, versus generada por IA a partir de ChatGPT u otras herramientas.

De otro lado, el acceso a estas herramientas se encuentra enmarcado y articulado al plan de desarrollo del Municipio de Medellín y al Plan de desarrollo Institucional, en su línea estratégica 1. Transformación académica con calidad y pertinencia mediante el acceso a la tecnología, con espacios confortables y adecuados para el aprendizaje y conectados con las demandas de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

De acuerdo con la certificación expedida el 1 de diciembre de 2025 por Turnitin México, subsidiaria y propiedad de Turnitin LLCITIS, se indica que es el fabricante y propietario de las licencias de software incluyendo Originality Check, Similarity, Feedback Studio, Feedback Studio with Originality, Clarity y iThenticate siendo responsable de los servicios asociados, como la emisión de garantías de servicio, capacitación, soporte técnico y gestión de cuenta y ha designado como proveedor exclusivo en Colombia a ITIS Support SAS, con NIT: 830.080.928-2 como único distribuidor autorizado en Colombia para fines de procesos de contratación.

Ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que, para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia. En este sentido, se cumple con las condiciones prescritas en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona jurídica proveedor exclusivo

teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".

La norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

En la presente contratación aplica la segunda hipótesis en la medida en que ITIS Support SAS, es la única persona autorizada en el territorio nacional para la adquisición del bien requerido por la Institución.

Código del Proyecto: 240326-4

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Entregar a título de compraventa a la Biblioteca Teresa Santamaría de González de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia licencia de la herramienta Turnitin Feedback Studio con Originality a través de las IP institucionales desde la App de la Biblioteca por el término de doce (12) meses.

2.1 Especificaciones del Objeto

Con suscripción a la licencia tecnológica de la herramienta tecnológica Feedback Studio con Originality Turnitin, el contratista deberá garantizar a la Institución el acceso, con las siguientes condiciones:

Suscripción de Turnitin Feedback Studio with Originality, con un marco de referencia de 1,790 estudiantes y unas entregas límite entre 3,580-5,370.

Incluye suite de retroalimentación con flexibilidad, brindando retroalimentación personalizada y procesable a los estudiantes. Se destacan comentarios de texto y voz, burbujas & QuickMarks.

Integración con LMS, función de detección de escritura con Inteligencia Artificial
Dos (2) sesiones virtuales en vivo de 60 minutos + 30 de Q&A diseñadas para involucrar y capacitar a la audiencia.

Módulo de Administración para Administradores, y para el acceso de Profesores y Estudiantes

Análisis de lingüística forense para examinar los patrones de escritura del estudiante e identificar cualquier cambio que no esté en línea con su redacción usual.

-Accesible desde cualquier navegador de Internet y desde cualquier dispositivo incluyendo móviles

-Entregas de documentos con texto para la verificación de similitud o bien en cualquier otro formato de archivo para obtener retroalimentación y evaluación.

-Interfaz disponible en más de 19 idiomas incluyendo español.

-Soporte Técnico de Turnitin 24/7/365, ya sea por correo electrónico, chat en vivo, teléfono o métodos de autoservicio.

-Informes de redacción de IA que identifican el texto escrito por IA

-El visualizador de Turnitin Feedback Studio con Originality permite acceder a cada página de un mismo documento así como navegar entre los diferentes documentos entregados por los estudiantes. Todo desde un mismo visualizador de interfaz y fácil de usar.

-Utilizando una tecnología de machine learning de última generación, Draft CoachTM para ayudar a los estudiantes a identificar referencias y citas faltantes en sus textos.

-Turnitin respeta la privacidad de la información de sus clientes, y de manera estricta protege los datos personales.

-Formatos de documentos aceptables: Microsoft Word® (.doc/.docx), Microsoft Excel® (.xls and .xlsx), Microsoft PowerPoint® (.pptx, .ppt, .ppsx, and .pps), WordPerfect® (.wpd), PostScript (.ps/.eps), PDF, HTML, Rich text format (.rtf), OpenOffice Text (.odt), Hangul Word Processor file (.hwp), Google Docs via Google Drive™, y texto sencillo (.txt)

-El sistema nativo permite cargar archivos en formato .ZIP hasta de 1,000 documentos.

-Visualización del reporte de similitud de documentos verificados y el que se activa desde el sistema de administración de Turnitin Feedback Studio con Originality o bien desde el sistema de administración del aprendizaje (LMS) e incluyendo Moodle por ejemplo.

-El visualizador de coincidencias y fuentes realza los textos similares con cada una de las fuentes mediante diferentes colores y números para facilitar su ubicación.

-El verificador de similitud detecta coincidencias en cadenas de texto contínuas o fragmentadas.

-El visualizador de coincidencias permite seleccionar una fuente para conocer el contenido completo de la misma. Si la fuente es de la base de datos de Web, se muestra todo el detalle. Si la fuente es un documento de la base de datos de ensayos de estudiantes, se muestra el título del ensayo y un botón para pedir al instructor acceso al documento en caso de requerir.

-Si la fuente es un documento de la base de datos de contenido de investigación y académica, se muestra el resumen o abstracto del documento y el fragmento que coincide.

-El instructor puede excluir la fuente de un mismo autor y a una misma tarea, en caso de que una entrega parcial haya sido incluida a la base de datos de estudiantes.

-El instructor puede excluir fuentes específicas de similitud, y pertenecientes a cualquier base de datos (estudiantes, socios de contenido o la web).

-El reporte de similitud identifica tanto la fuente más común para cada similitud encontrada, así como la posibilidad de La institución puede vincular su colección digital de ensayos y tesis de estudiantes para que se incluya a la base de datos de ensayos y así proteger la propiedad intelectual de los estudiantes, y asegurar que se verifica contra este contenido a nivel mundial.

-Se comparan los documentos cargados contra base de datos de investigaciones y textos Académicos

-Permite comparar trabajos con bases de datos de páginas Web disponibles y no disponibles de Internet, así como fuentes especializadas tanto académicas como científicas

-Cosechador con contenidos recopilados de más de 25 años y sin depender de buscadores externos.

-Estadísticas de uso a través de su plataforma del administrador.

Código UNSPSC: 55111513

Requisitos habilitantes:

Documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito por su representante legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

Nota: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) según la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 40595 de 2022

Deberán aportar como requisito de ejecución:

• Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.

• Carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmado por el representante legal.

Nota: Todas las personas que ingresen a desarrollar actividades o dejar suministros deberán tener la seguridad social vigente.

2.2 Identificación del Contrato a Celebrar

Identificación del Contrato	Proveedor Exclusivo – compraventa
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Plazo de ejecución:	El plazo de duración del contrato será de un (1) mes contado desde el inicio de la ejecución en la plataforma transaccional SECOP II
Supervisión:	La ejercerá el Líder de Biblioteca y el Vicerrector Académico por ser éstas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Para tal efecto, deberán cumplir con lo previsto en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual pueden encontrar en el aplicativo G+ de la institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

3. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la ley 80 de 1993; el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme a los precios cotizados por el proveedor exclusivo, el servicio para desarrollar el objeto y actividades indicadas, se calcula en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS** (**$49,263,158).** Este valor incluye la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones conforme las responsabilidades del proveedor y la naturaleza del servicio.

La Institución ha destinado la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($49,263,158)**, para cubrir los costos de los servicios anteriormente indicados, los cuales se deberán cancelar en un solo pago, durante la vigencia fiscal 2026, previa activación de todas las suscripciones, suministro de los accesos y visto bueno del supervisor designado quien verificará la activación en la plataforma de las bases de datos suscritas.

Se procederá a solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Compromiso Presupuestal en la Oficina de Presupuesto.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Institución de realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Realizado el estudio requerido, la entidad ha logrado identificar y estimar riesgos previsibles con posibilidad de materialización contractual, los cuales se señalan en la matriz de riesgo que se adjunta con el estudio previo para el presente procedimiento de contratación.

6. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la ley 80 de 1993; el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

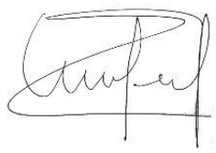
7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 artículo 116 Numerales 3 y 6 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. d) El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la aceptación del contrato por ambas partes en la plataforma transaccional SECOP II.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 18 meses más.

El presente estudio Previo, se profiere el día 5 de enero de 2026



Claudia Edid Arredondo Hernández
Supervisor



Wilmar Mauricio Sepúlveda
Supervisor

Samuel José Salazar

Vo. Bo. Dirección Jurídica



Director Jurídico



Vo. Bo. SST y SGA

Juan David Suarez S.

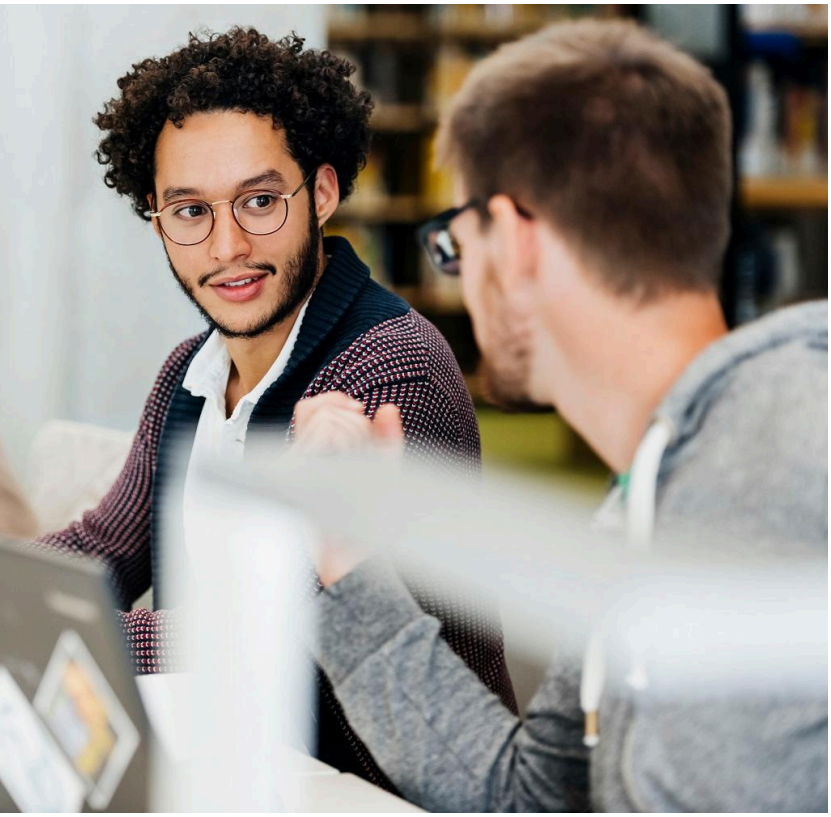
Vo. Bo. Financiera.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN							EFECTO			
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	TRATAMIENTO Y REVISIÓN	Probabilidad	Impacto	Total	Categoria
1	Procedimientos de selección	Interno	Selección	Operacionales	Posibilidad de que durante la etapa precontractual se presenten errores, omisiones, incumplimientos normativos o deficiencias procedimentales en el desarrollo del procedimiento de contratación	1. Detrimento patrimonial 2. Error en la selección del contratista 3. Retrasos en el procedimiento de selección 4. Sanciones Penales y Disciplinario 5. Hallazgos fiscales	Contratante	x					Desde la Entidad se deben realizar las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones requeridas. Definir claramente las funciones y responsabilidades de los miembros del equipo. Asegurar que se tiene el conocimiento técnico adecuado para la definición del alcance, Identificar la normativa aplicable al procedimiento de contratación y asegurar su cumplimiento. Verificar que se haya establecido con claridad, y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos. Establecer y cumplir los procedimientos y manueles de contratación. Crear controles en los procedimientos.	1	1	2	Riesgo Bajo
2	Incumplimiento o retrasos en la entrega del bien	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento o retrasos con la entrega del bien, o retardo en una de las actividades establecidas en el contrato	1. Incumplimiento por parte del contratista. 2. Ejecución de actividades extemporaneas. 3. Mayor onerosidad del contrato. 4. Los tiempos definidos en los documentos del procedimiento, no son suficientes o no se cumplen para la ejecución del contrato.	M	x					Realizar una debida planeación, definiendo un cronograma realista, incluyendo tiempos por si se presentan contingencias y tener en cuenta los plazos determinados en el estudio del mercado. Asegurar que el contrato tiene provisiones para retener los pagos si el producto o servicio no es satisfactorio. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo. Establecer y medir el progreso de la ejecución del contrato. Asegurar que el alcance de la contratación esté definido, documentado y entendido. Solicitar garantías contractuales que amparen el cumplimiento de obligaciones.	3	2	5	Riesgo Medio
3	Los bienes entregados no son los esperados	Externo	Ejecución	Operacionales	Posibilidad de que los bienes entregdos por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, características funcionales o niveles definidos en el estudio previo, lo que puede afectar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad pública.	1. Incumplimientos de los fines y objetivos de la contratación 2. Insatisfacción de terceros y beneficiarios 3. desgaste administrativo	M				x		Definir el alcance del objeto y describir las especificaciones de los bienes y servicios a contratar de forma detallada y verificable, siendo precisos con las caraterísticas técnicas, funciones y de calidad que se requieren por parte de la Entidad. Evitar ambigüedades y establecer términos precisos. Solicitar garantías contractuales que amparen el cumplimiento de obligaciones.	2	3	5	Riesgo Medio
4	No presentación o presentación tardía de garantías	Externo	Ejecución	Operacionales	Se va a retrasar o imposibilitar la ejecución del contrato por la falta de garantías y por ende, verse afectada la satisfacción de la necesidad a la Entidad	1. Incumplimiento 2. Desgaste administrativo 3. Imposibilidad de ejecución o ejecución tardía	Contratista	x					El contratista seleccionado tiene fortalezas administrativas y un buen desempeño con el sector financiero, por lo que le es fácil conseguir las garantías que necesita. Adicionalmente, se establecerá comunicación por parte del supervisor con el contratista para recordar e insistir sobre la expedición y cargue de las pólizas. Calcular los tiempos adecuados para la legalización del contrato en los documentos del procedimiento	1	1	2	Riesgo Bajo
5	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación	Interno	Ejecución	Operacionales	El contratista presenta errores en la elaboración de las documentos contables, informes y soportes, lo que genera demoras en el proceso de revisión y radicación de facturas	1. Retrasos en los pagos del contrato.2. Afectación al flujo de caja del contratista	Contratista	x					Estipulación contractual donde se defina las condiciones de facturación y pago. Seguimiento y revisión periodica de la facturación y soportes presentados para el pago. Aprobación de informes y la correspondiente obligación de pago conforme a los plazos definidos en la norma y/o documentos del proceso	1	2	3	Riesgo Bajo
6	Desabastecimiento de los bienes objeto del contrato.	Externo	Ejecución	Operacionales	El proveedor no garantiza la disponibilidad de los bienes objeto del contrato, generando dificultades en la entrega (total o parcial). Este riesgo puede originarse por fallas en la cadena de abastecimiento, problemas logísticos, incumplimientos del proveedor, variaciones del mercado o eventos externos imprevistos, lo cual puede afectar la continuidad de las operaciones de la entidad, el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, y dar lugar a impactos financieros, operativos y a eventuales responsabilidades contractuales.	1. Retrasos en el cumplimiento del contrato. 2. Afectaciones en las actividades institucionales	Contratista					x	Solicitar garantías contractuales que amparen el cumplimiento de obligaciones. Exigir al proveedor planes de abastecimiento y cronogramas de entrega que garanticen la disponibilidad permanente de los bienes durante la ejecución del contrato. Establecer en el contrato cláusulas claras sobre tiempos máximos de entrega y penalidades por incumplimiento. Verificar la capacidad técnica, financiera y logística del proveedor antes y durante la ejecución contractual. Implementar mecanismos de comunicación y alertas tempranas frente a posibles retrasos o faltantes.	2	3	5	Riesgo Medio

feedback studio
with originality

Propuesta

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia



David Restrepo
drestrepo@turnitin.com
Customer Success Manager
11 de diciembre del 2025
+57 3011647166

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Estimada,

Claudia Edid Arredondo Hernandez

Gracias por la oportunidad que nos otorga de enviar nuestra propuesta de **Turnitin Feedback Studio con Originality** para la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**. Turnitin Feedback Studio con Originality es la solución de verificación de similitud y autoría más completa en el mundo. Incluye herramientas de retroalimentación y calificación, y ha sido diseñada para promover la integridad académica, la eficiencia de los docentes, y asegurar el éxito de los estudiantes en sus procesos de escritura académica. Turnitin Feedback Studio con Originality incluye una colección de recursos instruccionales y se integra a la perfección con tu LMS.

Acerca de Turnitin

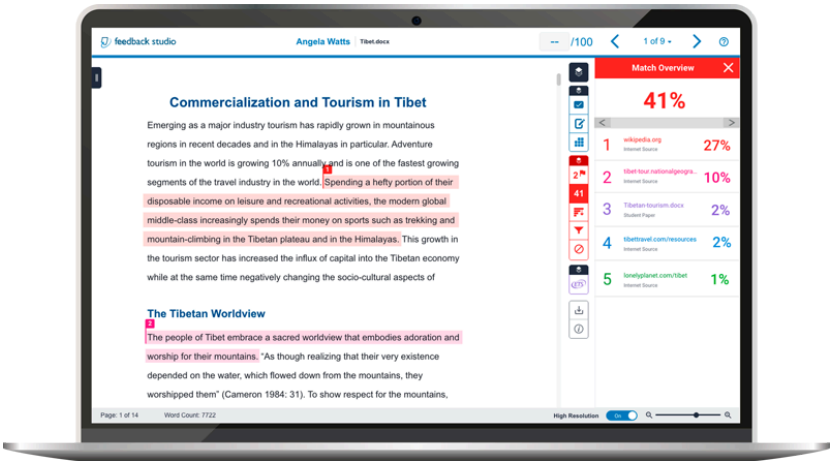
Turnitin es tu aliado para fomentar el pensamiento, la escritura y la investigación originales a través de un conjunto de soluciones, incluyendo Turnitin Feedback Studio. Las soluciones de Turnitin promueven la integridad académica, eficientan la evaluación y la retroalimentación, y apoyan el avance de los resultados académicos en todas las materias y niveles educativos. Turnitin desarrolla tecnología de punta que permite a las instituciones disuadir el plagio, brindar retroalimentación formativa, obtener reportes completos y sustentar la investigación de malas conductas académicas. Hemos crecido desde un millón de envíos de trabajos de estudiantes en 2002 a mil millones en 2018. Turnitin ofrece sus servicios a más de 18,000 instituciones de todo el mundo y tiene su sede en Oakland, California, con oficinas internacionales en el Reino Unido, Países Bajos, Australia, Corea, India y a lo largo de América Latina.

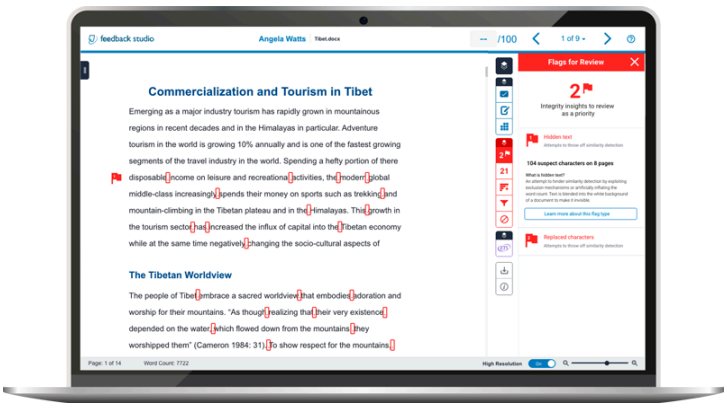
© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

feedback studio™
with originality

Sobre Turnitin Feedback Studio

Feedback Studio es una solución de verificación de similitud, retroalimentación y calificación que ayuda a las instituciones a salvaguardar su reputación y disuadir el plagio. La colección más completa de contenido académico, de internet y de trabajos de estudiantes asegura resultados confiables al verificar la similitud de los trabajos. Las herramientas de calificación y retroalimentación formativa ayudan a los estudiantes a cultivar una redacción de excelencia, construir habilidades de pensamiento crítico y prepararse para tener éxito en su carrera profesional.





- **Reportes de similitud exhaustivos:** El Reporte de Similitud de Turnitin es una herramienta poderosa que identifica rápidamente texto no original o con errores de citación al comparar con la base de datos más completa de internet, contenido académico y trabajos de estudiantes. Las coincidencias son resaltadas por colores para que los docentes interpreten fácilmente el reporte.
- **Puntaje de similitud confiable:** Cada Reporte de Similitud arroja un puntaje de similitud, que es el porcentaje de coincidencia o texto similar que se ha encontrado, lo que permite a los docentes identificar a los estudiantes que necesitan más atención.
- **Filtros y exclusiones:** Permite a los instructores determinar parámetros para que el reporte de similitud excluya coincidencias no problemáticas, por medio de la exclusión de citas, bibliografía o coincidencias menores.
- **Borradores ilimitados:** Permite a los estudiantes ver sus reportes de similitud y recibir retroalimentación formativa, la cual pueden usar para corregir y mejorar sus trabajos, antes de la entrega final.
- **Manipulaciones de texto:** Los docentes pueden ver si los trabajos han sido deliberadamente manipulados mediante texto escondido o reemplazo de caracteres.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Sobre Turnitin Originality

El panorama de la integridad académica sigue cambiando y evolucionando con el paso de los años. Mantener la integridad académica como un tema importante en tu institución requiere conocimiento de las técnicas y tendencias más recientes. Comparar la similitud de un texto, aunque es una excelente manera de identificar el plagio tipo cortar/pegar o la colusión estudiantil, no aborda tendencias preocupantes y de rápido crecimiento como la compra de ensayos, el plagio de mosaico o las manipulaciones deliberadas de texto destinadas a eludir los controles de integridad.

Turnitin Originality va más allá de la comprobación de similitud para proporcionar a las instituciones un nuevo estándar en integridad académica. Es una solución diseñada para abordar constantemente las tendencias emergentes de mala conducta y ayudar a los estudiantes, instructores y administradores a mantener la integridad. De esta forma, las instituciones pueden garantizar que los estudiantes permanezcan en un trayecto académico positivo y exitoso, mientras protegen su reputación institucional.

Principios de Turnitin Originality:

Apoyar el aprendizaje positivo y la integridad académica con datos e información relevantes

Los incidentes de integridad académica se distribuyen a lo largo de un espectro de gravedad. Los administradores, instructores y estudiantes obtienen información práctica, en el momento en que la necesiten, para permitir que se tomen medidas y alcanzar resultados positivos para estudiantes e instituciones.

Impulsar la autenticidad, originalidad y la pedagogía responsable

Análisis de metadatos y lenguaje utilizado para determinar la originalidad de los trabajos.

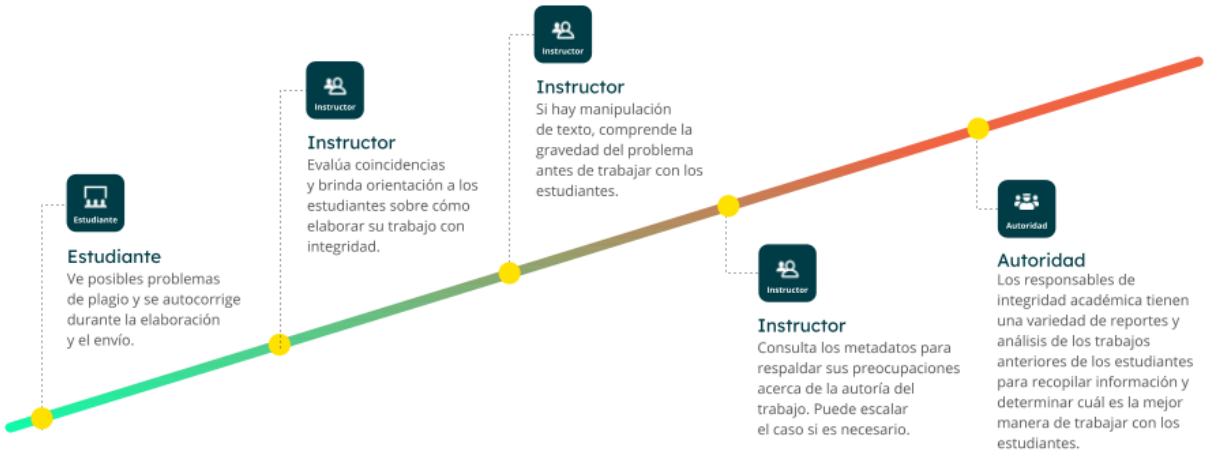
© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Apoyar el aprendizaje positivo y la integridad académica

Los incidentes de integridad académica se distribuyen a lo largo de un espectro de gravedad. Los administradores, instructores y estudiantes obtienen información práctica, en el momento en que la necesiten, para permitir que se tomen medidas y alcanzar resultados positivos para estudiantes e instituciones.

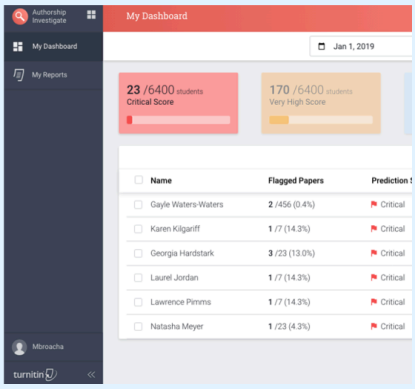
Use Turnitin Originality para obtener información práctica

Turnitin Originality proporciona flexibilidad a todos los usuarios de la institución para obtener información práctica en el momento en que la necesitan, con el fin de mantener la integridad y proteger la reputación institucional.



Panel de análisis de riesgo de compra de ensayos

Turnitin ha investigado a profundidad la problemática de la compra de ensayos desde el 2015, y en base a la información extraída de miles de casos confirmados, hemos desarrollado un algoritmo de probabilidad para dar a los administradores una idea de cuáles documentos tienen indicios de potencial compra de ensayos. Este algoritmo de probabilidad ayuda a los administradores a comprender el alcance y el riesgo de compra de ensayos en sus instituciones, y ofrece datos de alta relevancia sobre los documentos.



© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

La base de datos más robusta del mundo

- Mil millones de trabajos de estudiantes
- 60,000 revistas académicas y más de 55 millones de artículos y documentos de las principales editoriales académicas
- 70 mil millones de páginas web actuales y archivadas
- 94% de las 10,000 principales revistas académicas
- 135 millones de piezas de contenido de acceso abierto
- 170 millones de trabajos publicados, incluyendo libros, artículos, preimpresos y actas de congresos

Base de datos global de trabajos estudiantiles

Desalienta la colusión estudiantil, el intercambio inapropiado de trabajos dentro y entre las instituciones y la forma más común de plagio. Después de 20 años en el mercado, nuestra base de datos de más de mil millones de trabajos estudiantiles sigue siendo inigualable y protege la reputación de estudiantes en el pasado, presente y futuro.

Archivo de internet

Además de publicaciones académicas, nuestro rastreador web archiva páginas de internet de gran relevancia para la academia. Durante veinte años, hemos seguido identificando sitios de alta prioridad y añadiéndolos a la base de datos. Cada día se indexan más de 15 millones de páginas nuevas y 68 millones se actualizan para garantizar que nuestro contenido esté al día. Más de 70 mil millones de páginas web actuales y archivadas han sido indexadas para apoyar la detección de similitud.

Principales publicaciones académicas

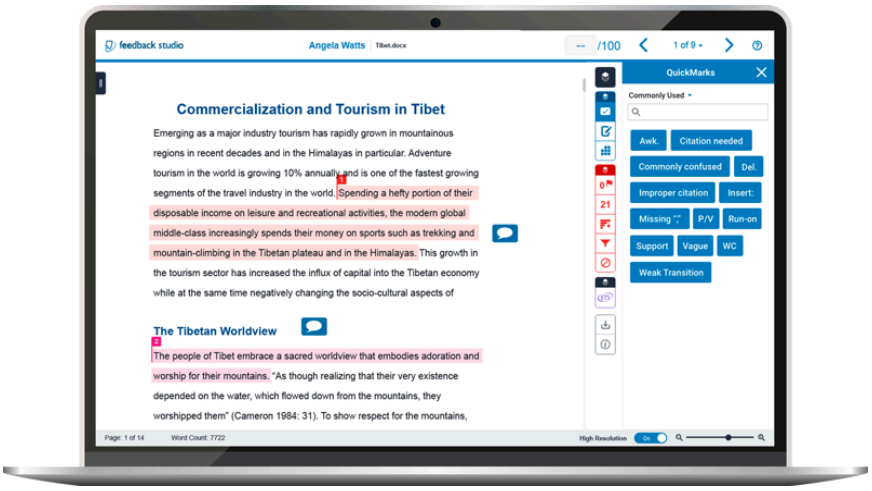
Turnitin recibe contenido de la más alta calidad, directamente de las editoriales. Nuestro contenido incluye 94% de las revistas académicas más citadas y 135 millones de artículos de acceso abierto de todas las disciplinas. Seguimos reforzando nuestra relación con organizaciones como Crossref, CORE y editoriales y prensas universitarias alrededor del mundo. Nuestro contenido seguirá ampliándose.

Repositorio privado

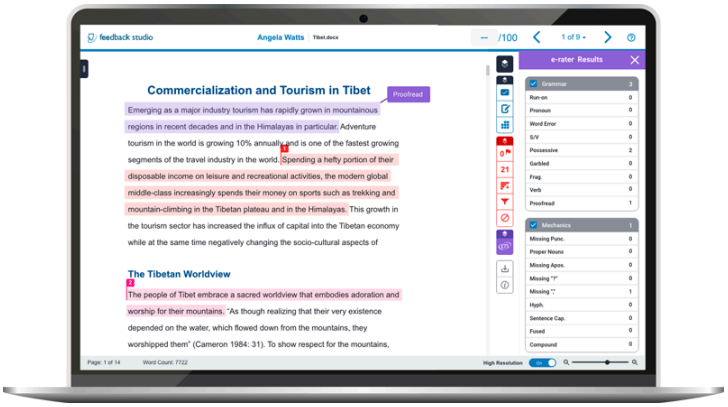
Si lo deseas, puedes establecer un repositorio privado para almacenar tus documentos. Los administradores pueden decidir si su repositorio privado está disponible para todos los usuarios. Cada usuario puede elegir almacenar su documento en el repositorio privado. Se puede buscar en el repositorio privado para encontrar similitud de texto entre los documentos cargados en tu institución.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Retroalimentación formativa



- **QuickMarks que ahorran tiempo:** Ahorre tiempo a los docentes dándoles la oportunidad de crear comentarios rápidos, que deben escribir una única vez y pueden ser utilizados de manera ilimitada y rápida en las siguientes ocasiones.
- **Rúbricas:** Ofrezca a los profesores una colección de rúbricas que pueden visualizar junto con los trabajos de los estudiantes y asignar puntajes por categoría. Las rúbricas pueden ser personalizadas y compartidas para asegurar una calificación consistente.
- **ETS e-rater® Grammar Check:** Provee un resumen y diagnóstico de errores gramaticales, ortográficos y de estilo. Incluye ejemplos y enlaces al libro de gramática. *Función disponible para trabajos en inglés.



- **Comentarios de voz:** Brinda a los docentes la flexibilidad de ofrecer completos comentarios de voz, donde puede resumir aspectos clave, áreas de oportunidad, y demás aspectos importantes, de una manera más personal y empática, que motiva a los estudiantes a enriquecerse de la retroalimentación recibida.
- **Revisión por pares:** PeerMark™ ayuda a los estudiantes a colaborar de manera efectiva, al permitirles dar y recibir retroalimentación de sus compañeros. Feedback Studio facilita a los docentes la distribución de los trabajos de los estudiantes para revisión por pares y luego dar su retroalimentación como docente a cada trabajo.

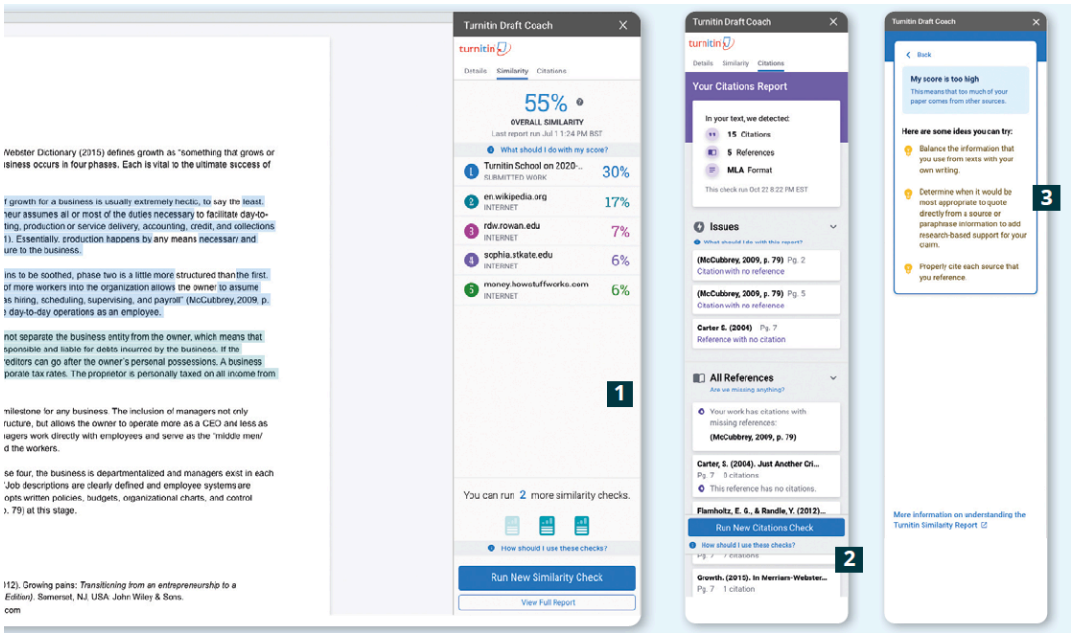
© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

feedback studio with originality

Turnitin Draft Coach™

Promueve la autogestión y mejora la escritura de los estudiantes

Turnitin Draft Coach™ ayuda a los estudiantes a mejorar sus habilidades de redacción e investigación académicas al brindarles oportunidades de aprendizaje formativo. Mientras escriben en Microsoft Word los alumnos reciben retroalimentación instantánea sobre las citas y pueden revisar su trabajo en busca de similitud con nuestra colección completa de contenido de internet, trabajos de estudiantes y revistas académicas.



- **Enfrenta a tiempo el plagio involuntario**. Los estudiantes ven los reportes de similitud directamente en Microsoft Word para la web donde redactan. De esta forma se aseguran de que las citas, paráfrasis, resúmenes y otros elementos del trabajo sean adecuados y auténticos antes del envío final.
- **Mejora las habilidades de citación**. Utilizando una tecnología de machine learning de última generación, Draft Coach™ ayuda a los estudiantes a identificar referencias y citas faltantes en sus textos.
- **Desarrolla habilidades de investigación**. La orientación formativa de la aplicación ayuda a los estudiantes a pensar de una manera crítica sobre cómo utilizar diferentes fuentes de información desde el punto de vista ético.

Disponible sólo para licenciamientos institucionales - que cubren a toda la población de alumnos.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Seguridad de la información

Cumplimiento FERPA, COPPA y GDPR

Turnitin respeta la privacidad de la información de sus clientes, y de manera estricta protege los datos personales. Trabajamos arduamente para lograr niveles muy altos de seguridad, a través de las medidas técnicas y organizacionales adecuadas, que se describen en nuestra página web (www.turnitin.com). Esta política de privacidad cubre el tipo de datos personales que recolectamos (y cómo), qué hacemos con estos y cómo protegemos cualquier información personal que se nos comparta. Proteger sus datos personales es nuestra prioridad.

Almacenamiento de datos personales

Almacenamos los datos personales encriptados en los servidores de Turnitin, y en plataformas en la nube de terceros que cuentan con certificaciones ISO/IEC 27001, 27017, 27018, e ISO/IEC 9001.

Adicionalmente cumplimos con la certificación SOC2, la cual garantiza que la información es tratada con privacidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad.

Revisa nuestra política de privacidad y seguridad para obtener más detalles: https://help.turnitin.com/es/privacidad-y-seguridad.html

Privacidad y seguridad

Turnitin protege los datos personales y trabaja duro para lograr niveles de seguridad extremadamente altos. No compramos, vendemos o rentamos datos, ni los usamos para marketing o publicidad. Recopilamos información personal solo para proveer nuestro servicio.

“La Integridad nos define y está en el centro de todo lo que hacemos”.

-Chris Caren, CEO de Turnitin

Siempre podrás:

- Acceder, actualizar o borrar cualquier dato personal.
- Optar por no compartir trabajos en nuestra base de datos.
- Eliminar trabajos de los estudiantes de nuestra base de datos.
- Optar por no recibir información de marketing por correo electrónico.
- Cambiar tus preferencias de seguridad.

Nunca:

- Venderemos o rentaremos datos de estudiantes.
- Recopilaremos trabajos sin la autorización de los estudiantes.
- Tendremos derechos sobre los trabajos de los estudiantes.
- Compraremos o recopilaremos datos de los estudiantes de otras fuentes.
- Usaremos información para etiquetar o categorizar a los estudiantes.
- Recabaremos datos para publicidad.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Impulsa la autenticidad, originalidad y la pedagogía responsable

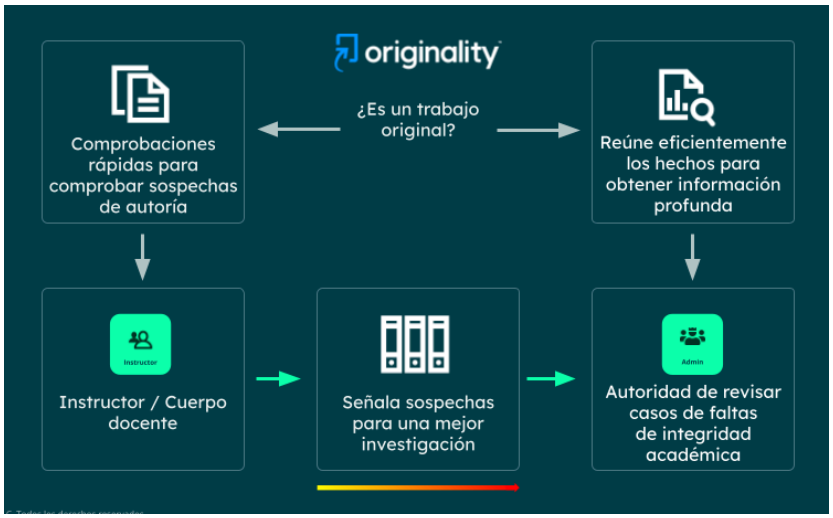
Las malas conductas académicas siguen evolucionando, y una de las áreas más desafiantes es identificar cuando un estudiante no ha realizado el trabajo que entregó. Turnitin está profundamente comprometido con ayudar a los educadores a identificar estas situaciones con herramientas que ayudan a establecer la autenticidad y originalidad del trabajo y fomentan la responsabilidad en los estudiantes.

Entendiendo el fraude académico

La compra-venta de trabajos es “la práctica a través de la cual los estudiantes obtienen un trabajo original que ha sido producido para ellos para luego presentarlo como si fuera su propio trabajo”. Esta es una de las formas de plagio más difíciles de identificar y de más rápido crecimiento hoy en día. (Lancaster, 2006)

Como el trabajo original es producido bajo demanda, la probabilidad de coincidencia con fuentes conocidas es baja. Existen otros indicadores que pueden aportar datos, como cuando los docentes leen un trabajo y sospechan que no lo escribió el estudiante. Comprender la escala del problema y saber si está pasando en tu institución ayudará a decidir si es necesario implementar controles adicionales. Solo una minoría de estudiantes se involucra en la compra de ensayos, pero cada caso plantea un riesgo y tener capacidad para manejarlos de forma rápida y fácil es esencial cuando los docentes tienen una carga de trabajo pesada.

Turnitin Originality proporciona información práctica a instructores y administradores



© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

¿Es un trabajo propio?

Empodera a profesores y administradores

Detalles del documento y escalamiento

Turnitin Originality muestra a los instructores metadatos de los documentos, proporcionando información para complementar las sospechas que puedan tener acerca del trabajo. Los metadatos, como el nombre del autor, última modificación, tamaño del documento, sistema operativo usado para crear el documento, entre otros, pueden ayudar a revelar anomalías y ofrecen información para respaldar posibles casos de mala conducta.

En versiones futuras, los instructores podrán escalar automáticamente los casos con la persona o grupo apropiado en sus instituciones. Facilitar que los instructores respalden sus preocupaciones y denuncien el caso ayudará a los encargados de integridad, y a la institución en general, a obtener una mirada más integral de los desafíos y riesgos existentes. Los administradores pueden optar por habilitar los detalles del documento para los instructores y designar las preferencias de escalamiento en la configuración de la cuenta.

Reportes para el administrador

Cuando el documento de un estudiante es escalado al área de integridad académica, el investigador o la persona encargada de dar seguimiento al caso puede usar Turnitin Originality para obtener valiosos reportes. Estos reportes comparan el documento sospechoso con el resto de trabajos presentados por el estudiante, con el fin de entregar una visión de los patrones, hábitos de escritura y preferencias del estudiante y revelar anomalías que podrían indicar una compra de ensayo. El reporte del investigador está compuesto por dos tipos de información:

- **Metadatos** acerca de los documentos del estudiante, que incluyen: porcentaje de similitud, nombre del autor, nombre del curso o clase, fecha de la última modificación, tamaño del documento, imágenes y partes recortadas de la imágenes, entre otros.
- **Análisis de lingüística forense** para examinar los patrones de escritura del estudiante e identificar cualquier cambio que no esté en línea con su redacción usual. Por ejemplo, preferencias de ortografía, estructura de las oraciones o niveles de lectura.

Los investigadores de integridad tienen el control sobre la visualización de los reportes para ordenar y reordenar columnas, mostrar como una serie de tiempo y etiquetar trabajos con diferentes estatus. Se puede crear un reporte personalizado fijando las secciones relevantes del reporte y guardarlo o descargarlo durante la investigación del caso.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Estamos contigo en cada paso

Nuestro equipo

El Equipo de Servicios Profesionales y Educativos de Turnitin (PES) agradece la oportunidad de apoyarte para lograr una implementación oportuna y exitosa que satisfaga tus necesidades académicas, técnicas y comerciales específicas. Nuestro equipo se enfoca en la coordinación de los recursos de Turnitin con las necesidades de tu institución para desarrollar y ejecutar un plan de implementación.

El enfoque del plan será lograr una implementación exitosa, aplicación de las mejores prácticas, y, si es necesario, la integración a través de SSO (inicio de sesión centralizado) o el LMS durante el primer año de contrato. Durante los años posteriores, el equipo servirá como recurso para la integración del servicio y como un soporte para la gestión del cambio para ayudar de forma proactiva a las actualizaciones de Turnitin o del LMS. Como una extensión de su equipo, PES proporciona orientación, conocimiento y hace recomendaciones basadas en las mejores prácticas de la industria, de acuerdo a la población estudiantil y alineadas con tus objetivos.

La implementación

A medida que implementas tu servicio de Turnitin, hay períodos clave en los que nos gustaría asociarnos contigo para ayudar a que el proceso sea lo más sencillo posible:

Preparación

Proporcionaremos detalles y aspectos críticos para la implementación exitosa de los servicios de Turnitin, presentaremos al equipo de Turnitin que apoyará a tu institución, identificaremos roles clave en la institución y propondremos un calendario para el lanzamiento de los nuevos servicios. En base a esto, te ayudaremos a desarrollar un plan de implementación.

Implementación técnica

Garantizamos la instalación apropiada, configuración y prueba de las plataformas que se planean integrar con los servicios de Turnitin.

Implementación académica

Ayudamos a los educadores a comprender cómo usar Turnitin. Por ejemplo: Capacitar en talleres de formación, ya sea en línea o presencial, según la petición.

Lanzamiento institucional

Cuando los educadores y estudiantes comienzan a usar Turnitin en su trabajo diario, estaremos disponibles para asegurarnos de que tengan una buena experiencia.

Crecimiento

Una vez lanzado el servicio con éxito, tu institución puede necesitar capacitación adicional, talleres o apoyo de Turnitin para crear conciencia en tus educadores. O, como parte del crecimiento, puedes darte cuenta de que tu institución necesita implementar un cambio, como integrarse a un nuevo LMS o configurar SSO. Para apoyar a las instituciones en su camino, nuestro equipo está disponible para orientación.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Integración con Sistemas de Gestión de Aprendizaje (LMS)

Turnitin Feedback Studio está específicamente diseñado para ser modular y extensible, lo que significa que trabajamos con las plataformas de aprendizaje que usa tu institución.

Centros de datos

Mantener los datos almacenados de manera segura y en cumplimiento con los requisitos legislativos es una prioridad. Tus datos serán almacenados en nuestro Centro de Datos AWS en San Francisco, California.

Accesibilidad

En Turnitin nos aseguramos de que todos nuestros usuarios, ya sea instructores, estudiantes o administradores, puedan lograr sus objetivos sin importar sus capacidades físicas. Hemos realizado una serie de auditorías a todos nuestros productos para garantizar que cumplan con el nivel WCAG 2.0 (AA) o superior y tomar medidas inmediatas si descubrimos algún problema. Diseñamos todos los componentes para seguir las pautas y estamos mejorando constantemente nuestro sistema para ayudar a los diseñadores y desarrolladores a cumplir con las necesidades de nuestros usuarios.

Comprobantes de entrega de la suscripción

El comprobante que demuestra la entrega total de las suscripciones a la institución educativa será el envío de un e-mail por parte del sistema de Turnitin al administrador. El e-mail a los administradores contendrá los datos de acceso al sistema para que el administrador pueda ingresar y configurar la cuenta y así dar acceso a los instructores y realizar las respectivas integraciones. La responsabilidad de acceso a cada una de las cuentas será exclusivamente del administrador de la cuenta.

Tiempo de habilitación de las suscripciones y requisitos

Para proceder a la activación de las cuentas, se requieren, además de la orden de servicio totalmente diligenciada, los datos completos del administrador que se hará cargo de la cuenta (Nombre completo, teléfono, email y cargo). Una vez se reciban estos datos, se hará la activación de la suscripción dentro de los siguientes 5 días hábiles.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Soporte y detalles técnicos

El Centro de Soporte de Turnitin garantiza que los clientes obtengan las mejores respuestas a sus dudas, sin importar cómo interactúan con nuestro Soporte Técnico de Turnitin 24/7/365, ya sea por correo electrónico, chat en vivo, teléfono o métodos de autoservicio.

- **Artículos de nuestra base de conocimiento:** Estos artículos pretenden asesorar a los clientes sobre la mejor manera de solucionar problemas comunes y mensajes de error, y se actualizan regularmente. Se añade nuevo contenido con frecuencia, según la demanda de los clientes.
- **Guías de usuario:** Las guías de usuario son una forma de acceder a información más detallada acerca de nuestros productos y partes en específico de nuestro servicio. Nuestros redactores internos de productos son los autores de estas guías de usuario, un recurso para clientes que quieren saber más acerca de la funcionalidad del producto, necesidades de integración, entre otros temas.
- **Acceso a contenido adicional:** También incluimos notas de lanzamiento para que nuestros clientes puedan conocer más acerca de lanzamientos de productos y nuevas funciones a medida que son presentadas. El estatus de disponibilidad de nuestro servicio también está disponible.

Para América Latina puedes consultar los siguientes servicios de soporte:

- **Centro de ayuda**
- **Guías de uso**
- **Contactar a soporte**

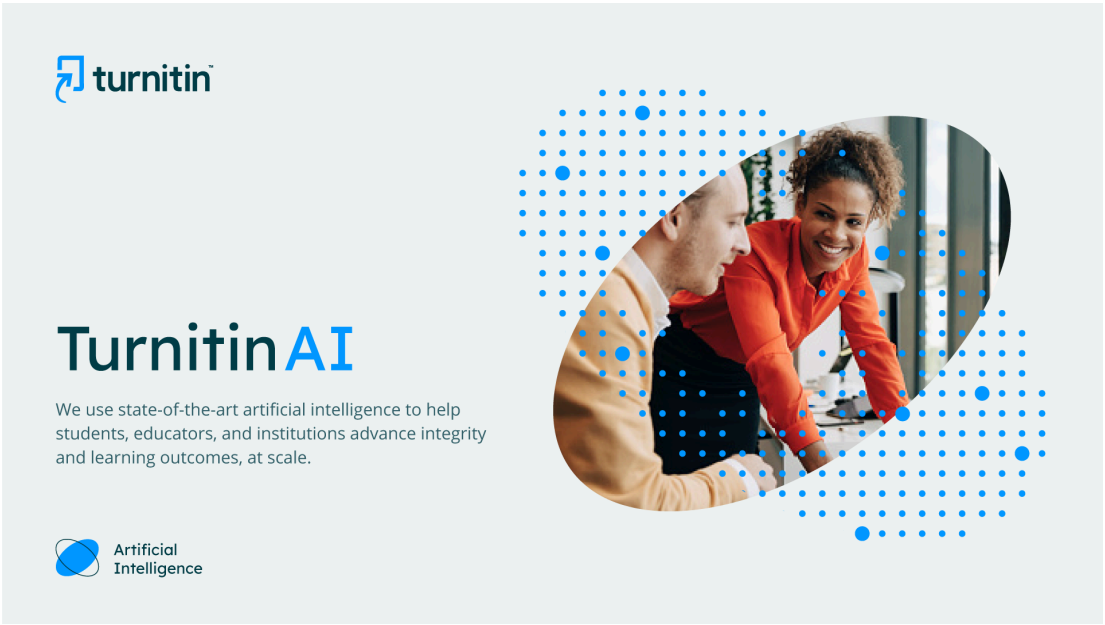
Facturación

Para instituciones públicas que requieren **facturación local en pesos colombianos (COP)**, la facturación se realizara a través de nuestro único partner local autorizado, así:

Datos de contacto: Gerardo Gutierrez gerardo_gutierrez@itis.com.co
Nombre legal de la compañía: ITIS SUPPORT SAS
Dirección: Calle 102 No 47a – 66 Bogotá – Colombia
Identificación NIT: 830.080.928-2
Telefono: +57 1 742 6676

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Detección de texto con herramientas de AI



A lo largo de los años, la integridad académica ha sido respaldada y probada por la tecnología. Hoy en día, los educadores se enfrentan a una nueva frontera con la escritura mediante IA y ChatGPT.

Aquí en Turnitin, creemos que la IA puede ser una fuerza positiva que, cuando se usa de manera responsable, tiene el potencial de respaldar y mejorar el proceso de aprendizaje. También creemos que el acceso equitativo a las herramientas de IA es vital, razón por la cual estamos trabajando con estudiantes y educadores para desarrollar tecnología que pueda respaldar y mejorar el proceso de aprendizaje. Sin embargo, es importante reconocer los nuevos desafíos junto con las oportunidades.

Reconocemos que para los educadores existe una necesidad urgente e inmediata de saber cuándo y dónde los estudiantes han utilizado la IA y las herramientas de escritura de IA. Es por eso que ahora ofrecemos capacidades de detección de IA para educadores en nuestros productos.

El indicador de escritura de IA mantiene informados a los educadores

Obtenga información sobre qué parte del envío de un estudiante es escritura auténtica humana, versus generada por IA a partir de ChatGPT u otras herramientas.

Informes de redacción de IA con resultados potentes

Los informes sólidos identifican el texto escrito por IA y brindan la información que los educadores necesitan para determinar su próximo curso de acción. Hemos diseñado nuestra solución con educadores, para educadores.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Propuesta económica

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	Valor
Turnitin Feedback Studio with Originality	Suscripción departamental de Turnitin Feedback Studio with Originality, con un marco de referencia de 1,790 estudiantes y unas entregas límite entre 3,580-5,370. **Incluye suite de retroalimentación con flexibilidad, brindando retroalimentación personalizada y procesable a los estudiantes. Se destacan comentarios de texto y voz, burbujas & QuickMarks.** Así mismo, integración con LMS, función de detección de escritura con Inteligencia Artificial y dos (2) sesiones virtuales en vivo de 60 minutos + 30 de Q&A diseñadas para involucrar y capacitar a la audiencia, impartida exclusivamente para los usuarios finales. Discutiremos cómo incorporar verificaciones de similitud en los flujos de trabajo para configurar e interpretar un Informe de similitud.	COP 49,263,158
Total		COP 49,263,158

Consideraciones:

- Precio calculado al día 11 de Diciembre de 2025.
- Encuentren información de utilidad acerca del detector de Inteligencia Artificial: Demo Interactivo , Preguntas frecuentes , Requisitos de archivo para un reporte de escritura de IA en español , Guía: Actualiza tu política de integridad académica en la era de la Inteligencia Artificial
- Pago a 30 días luego de recibir la factura.
- Se comparten sesiones en vivo para los docentes: Live Workshops
- Se comparten guía de uso de Turnitin Feedback Studio en ambiente nativo
- Esta oferta económica es válida hasta el *1 de Febrero del 2026.*

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	**ESTUDIO DEL SECTOR**
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA JURÍDICA	

Medellín, 05 de enero de 2026

OBJETO DEL ANÁLISIS

La Institución debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del procedimiento de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es un establecimiento público descentralizado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, creado por la Ley 48 de 1945, cuyo régimen contractual aplicable corresponde al previsto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y las demás leyes que la modifiquen o adicionen.

La entidad presta el servicio público de educación superior y propende por la excelencia académica, y humana, formando ciudadanos autónomos, pluralistas y competentes, a través de experiencias y oportunidades educativas, que fomenten la investigación y la apropiación social del conocimiento, con el fin de aportar al desarrollo de los territorios.

Ahora, la contratación de bienes o servicios surge de las necesidades específicas de las diferentes dependencias de la Institución Universitaria, orientadas a apoyar el cumplimiento de la misión institucional. En este sentido, la contratación se desarrolla en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y puede comprender, entre otros, arrendamientos, compraventa y suministro de bienes e insumos, soporte técnico, mantenimientos de diversa naturaleza, prestación de servicios especializados, servicios de suscripción, operaciones logísticas, construcción y puesta en marcha de cursos, así como servicios de laboratorio.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

Para asegurar que los bienes y servicios que se van a contratar estén bien identificados, clasificados y estandarizados, el Estudio de Sector se basa en el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), siguiendo las pautas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Dado que hay una variedad de objetos contractuales que pueden surgir de este estudio del sector, se definirán e incorporarán los códigos UNSPSC específicos en cada procedimiento contractual, según la naturaleza, el alcance y las características particulares del bien o servicio que se va a contratar.

Se elegirá el código UNSPSC más adecuado que permitirá una categorización precisa del objeto contractual, facilitará la identificación de posibles proveedores en el mercado, fomentará la transparencia y la estandarización de la información contractual, y ayudará en el análisis del sector y en la planificación efectiva del procedimiento de contratación.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Del análisis del sector se advierte que el bien o servicio requerido cuenta con oferta en el mercado y puede ser provisto, en términos generales, por personas naturales o jurídicas. No obstante, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el nivel de responsabilidad asociado a su ejecución, la necesidad de garantizar capacidad operativa y administrativa, y la conveniencia de contar con una estructura organizacional que asegure continuidad y control en la prestación, se estima pertinente la contratación de una persona jurídica que acredite experiencia, idoneidad y capacidad técnica, humana y financiera suficientes para cumplir el alcance y las obligaciones previstas.

1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos del país son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y	Agropecuario, caza o pesca

	a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

El presente estudio contempla principalmente el análisis de las condiciones generales del sector terciario, el cual se caracteriza por la prestación de servicios y el desarrollo de actividades comerciales en general.

1.1.1 Variables económicas del sector

Las condiciones económicas del sector relacionado con los bienes y servicios que se analizan en este estudio de sector están influenciadas por una variedad de variables macroeconómicas y de mercado. Entre las más relevantes se encuentran la inflación, los costos de producción y de prestación de servicios, la disponibilidad de insumos, así como las condiciones de oferta y demanda, y el nivel de competencia entre proveedores.

Además, hay otros factores que también juegan un papel importante, como el comportamiento de los precios, las condiciones logísticas, y los costos de transporte y almacenamiento. Las fluctuaciones en el tipo de cambio, cuando son relevantes, también pueden afectar los precios de mercado de los bienes y servicios que se van a contratar.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

Todas estas variables se consideran de manera general al estructurar los presupuestos oficiales y al planear los procedimientos contractuales, con el objetivo de asegurar que las condiciones económicas sean coherentes con el mercado y que se utilicen de manera eficiente los recursos públicos.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

Los precios de los bienes y servicios que se analizan en este estudio del sector están influenciados por varios factores, tales como:

- Los costos de producción, adquisición o prestación del servicio.
- El nivel de especialización técnica que se requiere.
- Las condiciones del mercado y el grado de competencia.
- El volumen, duración y alcance del contrato.
- Las condiciones logísticas, de transporte y almacenamiento.
- Las variaciones macroeconómicas, como la inflación y el tipo de cambio, cuando sea relevante.

En términos generales, el mercado permite establecer rangos de precios mediante cotizaciones, referencias históricas de contratación y consultas a proveedores, lo que facilita la creación de presupuestos oficiales que sean razonables y estén alineados con las condiciones del mercado.

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Desde un enfoque general, los bienes y servicios que se deriven de este estudio de sector deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, así como con las condiciones de calidad, funcionalidad y rendimiento necesarias para satisfacer las necesidades de la institución, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Los aspectos técnicos estarán claramente definidos en los estudios previos, en los documentos del proceso y/o en los anexos técnicos que se preparen para cada contratación específica. Estos pueden incluir, según sea necesario, requisitos

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

relacionados con estándares de calidad, normas técnicas aplicables, certificaciones, condiciones de instalación, operación, mantenimiento, soporte técnico, niveles de servicio y garantías.

El objetivo de definir estos aspectos técnicos es garantizar que el bien o servicio sea adecuado, que se ejecute correctamente, que se utilicen eficientemente los recursos públicos y que se cumplan los principios de planificación, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se presenta los principales marcos normativos que rigen para este procedimiento de contratación:

Normativa en contratación estatal:

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: establece los principios fundamentales que rigen la contratación pública, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva.
- Ley 1150 de 2007 – Esta ley introduce herramientas como la Subasta Inversa, que permite adquirir bienes estandarizados a un costo más bajo, fomentando así la competencia entre los proveedores.
- Decreto 1082 de 2015 – Este decreto es el Reglamento Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional: regular el desarrollo de los estudios previos, la estructuración del proceso, el uso de la modalidad de subasta inversa y la documentación necesaria para el proceso.

1.5 PERSPECTIVA LEGAL

El desarrollo de este estudio se sitúa dentro del marco normativo general de la contratación estatal en Colombia, enfocándose especialmente en principios como la planeación, la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva. De manera transversal, la contratación de los bienes y servicios que se analizan en este estudio está sujeta a las leyes y regulaciones vigentes, así como a las normas técnicas y sectoriales que sean relevantes según la naturaleza del contrato.

Además, cada sector específico puede estar regido por normas técnicas, sanitarias, ambientales, de seguridad, calidad, propiedad intelectual o de certificación, las cuales

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

deben ser cumplidas por los proveedores potenciales y verificadas por la entidad contratante en cada proceso particular.

1.6 ACUERDO 016 DE 2020

Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

Para el presente procedimiento de contratación no se incluyen criterios toda vez que es una contratación directa con persona jurídica.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

La demanda de los bienes y servicios proviene principalmente de las necesidades operativas, administrativas, misionales y de apoyo a la entidad. En términos generales, esta demanda se caracteriza por:

- Ser recurrente para bienes de consumo, suministros, servicios de mantenimiento, soporte técnico y operaciones logísticas.
- Presentar demandas periódicas o por proyecto en el caso de construcción, la implementación de cursos, servicios especializados y servicios de laboratorio.
- Variar en volumen, complejidad y frecuencia, dependiendo de los planes, programas y proyectos institucionales.

La demanda institucional suele estar influenciada por la disponibilidad presupuestal, la planificación anual y las prioridades estratégicas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Desde una perspectiva general, la oferta de bienes y servicios que se analiza en este estudio se caracteriza por varios aspectos:

- La existencia de múltiples entidades legales que ofrecen productos y servicios similares o que pueden sustituirse entre sí.
- Una diversidad notable en capacidades técnicas, experiencia, infraestructura y talento humano.
- La posibilidad de encontrar proveedores a nivel local, regional y nacional, e incluso, en algunos casos, a nivel internacional.
- Una diferenciación en la oferta que se basa en la calidad, los tiempos de entrega, el soporte postventa, el cumplimiento de normativas y la experiencia acreditada.

En el ámbito de servicios especializados, como soporte técnico, mantenimiento, servicios de laboratorio y formación, la oferta tiende a concentrarse en empresas que cuentan con experiencia específica, certificaciones técnicas y personal altamente calificado. Por otro lado, en lo que respecta a la compraventa y suministro de bienes e insumos, la oferta suele ser más amplia y competitiva, con la participación de distribuidores, fabricantes y comercializadores.

JOSÉ LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
Director jurídico

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL GF-FR-022			
	Versión:05	Fecha:21-03-2024		Página 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD: 19/01/2026 (DIA MES AÑO)

FUENTE DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP			
VALOR CDP:	$ 49.263.158		
CONCEPTO:	CONTRACION PERSONA JURIDICA	**OTRO CONCEPTO:**	
ACTIVIDAD:	1.1.4 Actualizar libros, revistas, colecciones, bases de datos. Preservar los libros, revistas, colecciones, bases de datos de la biblioteca Institucional Proyecto: 240326	**PROCESO 1:**	2071300 -BIBLIOTECA
		PROCESO 2:	

RUBRO PRESUPUESTAL			
NOMBRE:	CÓD RUBRO:	FUENTE:	
SOLO PARA EL ÁREA DE EXTENSIÓN	No CONVENIO:	VIGENCIA:	ENTIDAD:

SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL - RP			
VALOR RP:	$ 49.263.158		
CONCEPTO:	CONTRACION PERSONA JURIDICA	**OTRO CONCEPTO:**	
ACTIVIDAD:	1.1.4 Actualizar libros, revistas, colecciones, bases de datos. Preservar los libros, revistas, colecciones, bases de datos de la biblioteca Institucional Proyecto: 240326	**PROCESO 1:**	2071300 -BIBLIOTECA
		PROCESO 2:	
A FAVOR DE:	ITIS SUPPORT SAS	**NUMERO DE PAA:**	24380
C.C. O NIT:	830080928	D.V:	2

SOPORTE EXPEDICIÓN:	APROBACION CONTRATACION:		ACEPTACION DEL PROCESO:		OTRO	X	CUÁL:	Estudios previos

CON CARGO A:			**FECHA PROBABLE DE EJECUCIÓN**
No. CDP	**COD. RUBRO**	**NOMBRE RUBRO**	
			30/01/2026

CONCEPTO FAVORABLE PLANEACIÓN:

ACEPTA X RECHAZA

Firma Área Planeación

OBSERVACIÓN PLANEACIÓN:

DEPENDENCIA A CARGO: Biblioteca

Julieth Xiomara Salgado Ocampo
Nombre de quien elaboró

Firma de quien elaboró

Claudia Edid Arredondo Hernández
Nombre del Vicerrector o Jefe de área responsable

Firma del Vicerrector o Jefe de área responsable

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

890980134.1

PRESUPUESTO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 182

Fecha de expedición 20/01/2026 Fecha de aprobación 20/01/2026

Descripción

CONTRACION PERSONA JURIDICA - BIBLIOTECA

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $49,263,158 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
23155036023001232020200 8	BIBLIOTECA	129	49,263,158
		Total	**49,263,158**

Elaboró Vanessa Tirado Araque

DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE

Aprobó Manuela Sepulveda.

MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

Revisó

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

890,980,134.1

PRESUPUESTO

Vigencia 2026 | Compromiso presupuestal No. 852

Fecha de expedición 20/01/2026 | Fecha de aprobación 21/01/2026

Beneficiario 830,080,928.2 ITIS SUPPORT SAS

No. contrato 24380 | Fecha Contrato

Descripción

CONTRACION PERSONA JURIDICA - BIBLIOTECA

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $49,263,158 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro			**129**	**$**	49,263,158
BIBLIOTECA					
Disponibilidad Nro.	182	C.Costos: 2071300		**$**	49,263,158
101	ARTICULO GENERICO			Valor($)	49,263,158
				Total compromiso $	**49,263,158**
				Total cancelaciones $	**0**
				Total definitivo $	**49,263,158**

Compromiso APROBADO

Elaboró Vanessa Tirado Araque

DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE

Aprobó Manuela Sepulveda.

MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141051063107

(415)7707212489984(8020) 000014105106310 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 9 2 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ITIS SUPPORT SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ITIS SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 102 47 A 66

42. Correo electrónico info@Itis.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 4 8 6 4 4	3 1 5 4 3 0 1 5 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 0 0 1 2 2 7	6 2 0 1	2 0 0 0 1 2 2 7		6 3 1 1	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 9	4 2	4 8	5 2	5 5														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	2	3	4
58. CPC	8 3	8 3	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA CAICEDO FERNANDO GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051063107

(415)7707212489984(8020) **000014105106310 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 9 2 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 0 2 5 5 9	1 0 0
73. Fecha	2 0 0 0 0 1 2 2 7	2 0 2 0 0 8 1 3
74. Número de notaría	9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 1 1 7	2 0 2 0 0 9 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 5 9 2 4 7	0 1 0 5 9 2 4 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 1 2 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 0 0 8 1 3		-
3	4 9	2 0 2 0 0 9 2 1		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141051063107

(415)7707212489984(8020) **000014105106310 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 9 2 8	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 1 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 9 3 2 1 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	CAICEDO	FERNANDO	GUILLERMO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 8 1 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 4 9 8 1 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	LAGUADO	DAVID	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051063107

(415)7707212489984(8020) **000014105106310 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 9 2 8	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 9 4 4 5 1	8	1 2 5 5 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	MEDINA	FRANCISCO	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 9 7 9 9 1	5	9 2 5 9 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHITIVA	BORDA	JOSE	MAURICIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

RESOLUCIÓN Nro. 032
22-01-2026

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

El Director Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la firma de los contratos derivados de la modalidad de contratación directa y los demás actos precontractuales, contractuales y postcontractuales asociados a las mismas, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
En mérito de lo expuesto;

2. Que el artículo 73, capítulo VI, del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1**,** determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación, entre los que se encuentra, la no existencia de pluralidad de oferentes.

3. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia según la necesidad, consignó en el estudio previo, lo siguiente:

a) La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, reconoce la importancia de adquirir herramientas tecnológicas de detección de similitudes y plagio, para fortalecer los procesos de enseñanza, investigación y proyección social. En primer lugar, en el eje misional de docencia, estas herramientas se presentan como fundamentales para promover la integridad académica entre los estudiantes al permitir a los profesores verificar la originalidad de los trabajos presentados por los alumnos, se fomenta un ambiente de honestidad intelectual y se previene el plagio. Esto contribuye a la formación de profesionales éticos y responsables, capaces de generar conocimiento genuino y respetar los derechos de autor. En el ámbito de la investigación, estas herramientas desempeñan un papel crucial al salvaguardar la originalidad de los estudios y trabajos científicos producidos por la comunidad académica de Colmayor al analizar y comparar los textos con algunas de las bases de datos suscritas por la institución que no tiene ningún otro sistema antiplagio, una colección completa de contenidos académicos de Internet y de trabajos de estudiantes que asegura resultados confiables al verificar la similitud de los trabajos,

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

promoviendo la excelencia en la producción científica y evitando la apropiación indebida de ideas. Por último, en lo que respecta a la proyección social, estas herramientas brindan a Colmayor, la oportunidad de demostrar su compromiso con la calidad y la transparencia en las actividades académicas ante la sociedad. Al garantizar la originalidad y la autenticidad de los trabajos producidos por la institución, se fortalece la credibilidad y la reputación de la Institución como una entidad comprometida con la excelencia educativa y la ética profesional.

b) La herramienta Turnitin, contiene un panel de feedback que brinda a los docentes flexibilidad sobre cómo realizar una retroalimentación personalizada y procesable a los estudiantes. Además, permite que los docentes califiquen de manera objetiva y consistente al permitirle cargar una colección de rúbricas en el panel de Turnitin y utilizarlas en el momento que se requieran asegurando una calificación consistente, diagnóstica errores gramaticales, ortográficos y de estilo, incluyendo ejemplos y enlaces al libro de gramática, permite a los docentes realizar comentarios de voz donde puede resumirle al estudiante aspectos clave, áreas de oportunidad, y otros elementos importantes, de una manera más personal y empática, dispone de una función para trabajos en inglés y con una función de detección de escritura con Inteligencia Artificial indicando al docente que parte del envío de un estudiante es escritura auténtica humana, versus generada por IA a partir de ChatGPT u otras herramientas.

c) De otro lado, el acceso a estas herramientas se encuentra enmarcado y articulado al plan de desarrollo del Municipio de Medellín y al Plan de desarrollo Institucional, en su línea estratégica 1. Transformación académica con calidad y pertinencia mediante el acceso a la tecnología, con espacios confortables y adecuados para el aprendizaje y conectados con las demandas de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

d) De acuerdo con la certificación expedida el 1 de diciembre de 2025 por Turnitin México, subsidiaria y propiedad de Turnitin LLCITIS, se indica que es el fabricante y propietario de las licencias de software incluyendo Originality Check, Similarity, Feedback Studio, Feedback Studio with Originality, Clarity y iThenticate siendo responsable de los servicios asociados, como la emisión de garantías de servicio, capacitación, soporte técnico y gestión de cuenta y ha designado como proveedor exclusivo en Colombia a ITIS Support SAS, con NIT: 830.080.928- 2 como único distribuidor autorizado en Colombia para fines de procesos de contratación.

4. Ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que, para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia. En este sentido, se cumple con las condiciones prescritas en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

5. Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona jurídica proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".

6. La norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

7. En la presente contratación aplica la segunda hipótesis en la medida en que ITIS Support SAS, es la única persona autorizada en el territorio nacional para la adquisición del bien requerido por la Institución.

8. Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993; en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

9. Que de acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria requiere la ejecución de un contrato cuyo objeto y obligaciones específicas se describen a continuación:

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

OBJETO: Entregar a título de compraventa a la Biblioteca Teresa Santamaría de González de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia licencia de la herramienta Turnitin Feedback Studio con Originality a través de las IP institucionales desde la App de la Biblioteca por el término de doce (12) meses.

Especificaciones del Objeto

Con suscripción a la licencia tecnológica de la herramienta tecnológica Feedback Studio con Originality Turnitin, el contratista deberá garantizar a la Institución el acceso, con las siguientes condiciones:

Suscripción de Turnitin Feedback Studio with Originality, con un marco de referencia de 1,790 estudiantes y unas entregas límite entre 3,580-5,370.

Incluye suite de retroalimentación con flexibilidad, brindando retroalimentación personalizada y procesable a los estudiantes. Se destacan comentarios de texto y voz, burbujas & QuickMarks.

Integración con LMS, función de detección de escritura con Inteligencia Artificial
Dos (2) sesiones virtuales en vivo de 60 minutos + 30 de Q&A diseñadas para involucrar y capacitar a la audiencia.

Módulo de Administración para Administradores, y para el acceso de Profesores y Estudiantes

Análisis de lingüística forense para examinar los patrones de escritura del estudiante e identificar cualquier cambio que no esté en línea con su redacción usual.

- Accesible desde cualquier navegador de Internet y desde cualquier dispositivo incluyendo móviles
- Entregas de documentos con texto para la verificación de similitud o bien en cualquier otro formato de archivo para obtener retroalimentación y evaluación.
- Interfaz disponible en más de 19 idiomas incluyendo español.
- Soporte Técnico de Turnitin 24/7/365, ya sea por correo electrónico, chat en vivo, teléfono o métodos de autoservicio.
- Informes de redacción de IA que identifican el texto escrito por IA
- El visualizador de Turnitin Feedback Studio con Originality permite acceder a cada página de un mismo documento así como navegar entre los diferentes documentos entregados por los estudiantes. Todo desde un mismo visualizador de interfaz y fácil de usar.
- Utilizando una tecnología de machine learning de última generación, Draft CoachTM para ayudar a los estudiantes a identificar referencias y citas faltantes en sus textos.
- Turnitin respeta la privacidad de la información de sus clientes, y de manera estricta protege los datos personales.
- Formatos de documentos aceptables: Microsoft Word® (.doc/.docx), Microsoft Excel® (.xls and .xlsx), Microsoft PowerPoint® (.pptx, .ppt, .ppsx, and .pps), WordPerfect® (.wpd), PostScript (.ps/.eps), PDF, HTML, Rich text format (.rtf), OpenOffice Text (.odt), Hangul Word Processor file (.hwp), Google Docs via Google Drive™, y texto sencillo (.txt)
- El sistema nativo permite cargar archivos en formato .ZIP hasta de 1,000 documentos.
- Visualización del reporte de similitud de documentos verificados y el que se activa desde el sistema de administración de Turnitin Feedback Studio con Originality o bien desde el sistema de administración del aprendizaje (LMS) e incluyendo Moodle por ejemplo.
- El visualizador de coincidencias y fuentes realza los textos similares con cada una de las fuentes mediante diferentes colores y números para facilitar su ubicación.
- El verificador de similitud detecta coincidencias en cadenas de texto contínuas o fragmentadas.
- El visualizador de coincidencias permite seleccionar una fuente para conocer el contenido completo de la misma. Si la fuente es de la base de datos de Web, se muestra todo el detalle. Si la fuente es un documento de la base de datos de ensayos de estudiantes, se muestra el título del

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

ensayo y un botón para pedir al instructor acceso al documento en caso de requerir.
- Si la fuente es un documento de la base de datos de contenido de investigación y académica, se muestra el resumen o abstracto del documento y el fragmento que coincide.
- El instructor puede excluir la fuente de un mismo autor y a una misma tarea, en caso de que una entrega parcial haya sido incluida a la base de datos de estudiantes.
- El instructor puede excluir fuentes específicas de similitud, y pertenecientes a cualquier base de datos (estudiantes, socios de contenido o la web).
- El reporte de similitud identifica tanto la fuente más común para cada similitud encontrada, así como la posibilidad de La institución puede vincular su colección digital de ensayos y tesis de estudiantes para que se incluya a la base de datos de ensayos y así proteger la propiedad intelectual de los estudiantes, y asegurar que se verifica contra este contenido a nivel mundial.
- Se comparan los documentos cargados contra base de datos de investigaciones y textos Académicos
- Permite comparar trabajos con bases de datos de páginas Web disponibles y no disponibles de Internet, así como fuentes especializadas tanto académicas como científicas
- Cosechador con contenidos recopilados de más de 25 años y sin depender de buscadores externos.
- Estadísticas de uso a través de su plataforma del administrador

10. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un presupuesto estimado de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($49,263,158) para la realización de este contrato.

11. Que ITIS SUPPORT SAS con NIT 830.080.928-2, presentó propuesta económica y anexó los documentos requeridos para la contratación.

12. Que la Institución elaboró el correspondiente estudio y obtuvo los documentos previos esenciales para este tipo de contratación, y estos se podrán consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

13. Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente a **ITIS SUPPORT SAS** con NIT **830.080.928-2** por no existir pluralidad de oferentes, para la ejecución del siguiente objeto: "Entregar a título de compraventa a la Biblioteca Teresa Santamaría de González de la Institución Universitaria Colegio Mayor de

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

Antioquia licencia de la herramienta Turnitin Feedback Studio con Originality a través de las IP institucionales desde la App de la Biblioteca por el término de doce (12) meses", por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($49,263,158).** El plazo de duración del contrato será de un (1) mes contado desde el inicio de la ejecución en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO: El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto a **ITIS SUPPORT SAS** en los términos del art. 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su firmeza.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: MANUELA OSORIO GALVIS
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: SAMUEL JOSE SALAZAR URREA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

SAMUEL JOSÉ SALAZAR URREA <samuel.salazar@colmayor.edu.co>

Notificación electrónica Resolución No. 032 del 22 de enero de 2026

1 mensaje

SAMUEL JOSÉ SALAZAR URREA <samuel.salazar@colmayor.edu.co> 23 de enero de 2026 a las 11:46
Para: "INFO@ITIS.COM.CO" <info@itis.com.co>
Cc: Claudia Arredondo <direccionbiblioteca@colmayor.edu.co>, Julieth Salgado <analistabiblioteca@colmayor.edu.co>

Medellín, 23 de enero de 2026

Señores:
ITIS SUPPORT S.A.S.

Asunto: Notificación electrónica Resolución No. 032 del 22 de enero de 2026

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 1437 de 2011, y con base en la autorización otorgada en el certificado de existencia y representación, nos permitimos notificar formalmente a **ITIS SUPPORT S.A.S.** identificada con NIT 830080928-2, la Resolución No. 032 del 22 de enero de 2026 "**Por medio de la cual se justifica una contratación directa por la causal de no existencia de pluralidad de oferentes**", expedida por el Director Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

En cumplimiento de lo previsto por la norma citada, se adjunta copia íntegra del acto administrativo mencionado.

Agradecemos confirmar recibo de este correo electrónico para dejar constancia de la correspondiente notificación.

Cordialmente,

--

Samuel José Salazar Urrea
Abogado
Dirección Jurídica
Tel: (+57) 444 56 11 Ext: 239
Cra 78 Nº 65 - 46 Robledo

2 adjuntos

Resolución No. 025, 028, 029, 030, 031, 032 y 035 de 2026_ Justificación de contratación directa por la causal de no existencia de pluralidad de oferentes - Colegio Mayor de Antioquia.pdf
815K

Resolución 032 del 22 de enero de 2026.pdf
2235K

Resolución No. 025, 028, 029, 030, 031, 032 y 035 de 2026: Justificación de contratación directa por la causal de no existencia de pluralidad de oferentes

COMUNICADOS ENERO 22, 2026.

Haz clic aquí para descargar la resolución 025

Haz clic aquí para descargar la resolución 028

Haz clic aquí para descargar la resolución 029

Haz clic aquí para descargar la resolución 030

Haz clic aquí para descargar la resolución 031

Haz clic aquí para descargar la resolución 032

Haz clic aquí para descargar la resolución 035



‹ Anterior

Siguiente ›

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLMAYOR ADSCRITA A LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

© Todos los derechos reservados Institución Universitaria Colmayor. Carrera 78 # 65 - 46 Bloque Fundacional- Piso 1. Medellín - Antioquia - Colombia

CONÉCTATE

@Medellín
Ciudadela Universitaria Digital

CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil
IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

.CO COLOMBIA

GOV.CO

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

09:27:18 HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

https://www.colmayor.edu.co/comunicados/resolu025-035-028-029-030-031-y-032-de-2026justificacion-de-contratacion-directa-por-la-causal-de-no-existencia-de-pluralidad-de-oferentes-2/

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.493.212**

ACOSTA CAICEDO

APELLIDOS

FERNANDO GUILLERMO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-DIC-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-FEB-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00126192-M-0019493212-20081109 **00056**05579A 1 1690028124

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:17:17
Recibo No. AA26026724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026724978C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ITIS SUPPORT SAS
Nit: 830080928 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01059247
Fecha de matrícula:	17 de enero de 2001
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 102 No. 47 A - 66
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@itis.com.co
Teléfono comercial 1:	7448644
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 102 No. 47 A - 66
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@itis.com.co
Teléfono para notificación 1:	7448644
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:17:17
Recibo No. AA26026724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026724978C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002559 del 27 de diciembre de 2000 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2001, con el No. 00760867 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ITIS SUPPORT LIMITADA O ITIS SUPPORT LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 100 de la Junta de Socios, del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de Septiembre de 2020 bajo el número 02611973 del libro IX, la sociedad adicionó la sigla: ITIS SAS.

Por Acta No. 100 de la Junta de Socios, del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de Septiembre de 2020 bajo el número 02611973 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ITIS SUPPORT SAS.

Por Acta No. 100 del 13 de agosto de 2020 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020, con el No. 02611973 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ITIS SUPPORT LIMITADA O ITIS SUPPORT LTDA a ITIS SUPPORT SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: Prestación de Servicios profesionales relacionados con sistemas de información de negocios y tecnología. Estos servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:17:17
Recibo No. AA26026724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026724978C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

comprenden las siguientes actividades: la consultoría, el asesoramiento, evaluación y dirección de proyectos de implementación de sistemas de información aplicados al negocio, el desarrollo y mantenimiento de estos. Capacitación y organización de seminarios y cursos especializados, la representación de compañías extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el objeto principal. En desarrollo de su objeto social, la sociedad la sociedad podrá adquirir en el país o fuera de él, todos los elementos que consideren indispensables para el buen desarrollo del objeto social. Para el desarrollo de las actividades que se constituyen el objeto social de la sociedad, o de dotas aquellas a las cuales pueda extenderse según este artículo, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos, entrar a formar parte de otras sociedades o compañías, celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o participación con ellos, igualmente podrá celebrar todos los actos, contratos y operaciones sobre bienes inmuebles que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que la sociedad persiga y que de manera directa se relaciona con el objeto social. En el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A) Adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social. B. Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y en general, negociar toda clase de documentos de crédito sean civiles o comerciales. C) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños, y nombres de marca, patentes, inversiones y procedimientos; D) Participar como accionista o socio en sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario. E) En general la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividad lícita, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:17:17
Recibo No. AA26026724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026724978C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá uno o varios Representantes Legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. En general las facultades y obligaciones estipuladas en la ley y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:17:17
Recibo No. AA26026724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026724978C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 115 del 23 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2024 con el No. 03092188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fernando Guillermo Acosta Caicedo	C.C. No. 19493212

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	David Fernando Acosta Laguado	C.C. No. 1019049818

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 115 del 23 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2024 con el No. 03092187 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Francisco Antonio Diaz Medina	C.C. No. 19394451 T.P. No. 12551-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002154 del 12 de octubre de 2002 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00852333 del 12 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001534 del 3 de junio de 2005 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00995575 del 13 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de	01181143 del 28 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:17:17
Recibo No. AA26026724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026724978C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01181144 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01181147 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01181148 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01181150 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01181154 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01181155 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 827 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01375627 del 14 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 10456 del 24 de diciembre de 2010 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01465908 del 31 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 10457 del 24 de diciembre de 2010 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01465910 del 31 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 10457 del 24 de diciembre de 2010 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01465914 del 31 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3892 del 10 de septiembre de 2012 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01665539 del 12 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 5519 del 13 de diciembre de 2012 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01704587 del 8 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 5519 del 13 de diciembre de 2012 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01704589 del 8 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6387 del 29 de diciembre	01944715 del 2 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:17:17
Recibo No. AA26026724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026724978C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2014 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	2015 del Libro IX
E. P. No. 2632 del 22 de julio de 2015 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02007381 del 31 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1031 del 26 de abril de 2016 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02105752 del 20 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 100 del 13 de agosto de 2020 de la Junta de Socios	02611973 del 2 de septiembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 103 del 20 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02713756 del 9 de junio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 7020, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:17:17
Recibo No. AA26026724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026724978C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.382.706.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:17:17
Recibo No. AA26026724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026724978C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Fecha: Enero 5, 2025

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Asunto: Certificación de distribuidor local único

A quien corresponda:

Por medio de la presente, certificamos formalmente que ITIS Support SAS, con NIT: 830.080.928-2 y dirección legal Calle 102 No 47a-66 Bogota, Cundinamarca, Colombia, es, a la fecha, nuestro único distribuidor autorizado en Colombia para fines de procesos de contratación.

TURNITIN DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., del grupo Turnitin LLC para América Latina, confirma que ITIS Support SAS mantiene un acuerdo vigente que le otorga las siguientes facultades:

- Participar en procesos de contrataciones públicas como único proveedor autorizado para ofertar las licencias de software Turnitin, incluyendo Originality Check, Similarity, Feedback Studio, Feedback Studio with Originality, Clarity y iThenticate.
- Facturación y cobranza de las licencias de software de Turnitin mencionadas anteriormente.

Turnitin, como fabricante y propietario de las licencias de software Turnitin, incluyendo Originality Check, Similarity, Feedback Studio, Feedback Studio with Originality, Clarity y iThenticate es responsable de los servicios asociados, como la emisión de garantías de servicio, capacitación, soporte técnico y gestión de cuenta.

Para cualquier consulta, por favor, contactar a latam@turnitin.com.

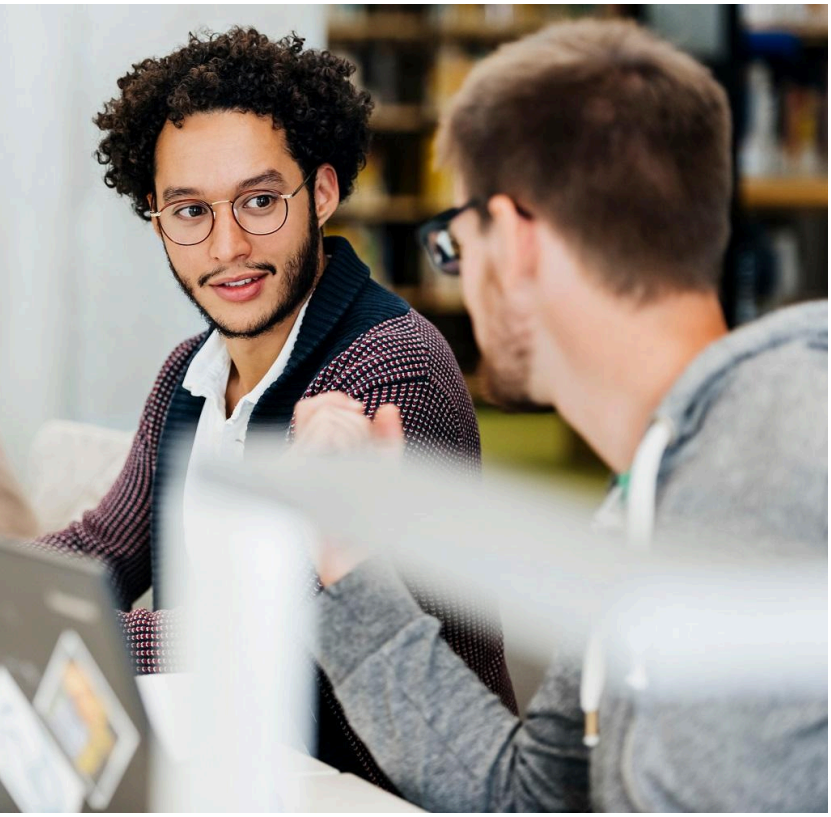
Atentamente,

Angela Rhee
Apoderada y Representante Legal de Turnitin México S. de R.L. de C.V.
Turnitin México, subsidiaria y propiedad de Turnitin LLC

feedback studio
with originality

Propuesta

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia



David Restrepo
drestrepo@turnitin.com
Customer Success Manager
Enero 6 del 2026
+57 3011647166

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Estimada,

Claudia Edid Arredondo Hernandez

Gracias por la oportunidad que nos otorga de enviar nuestra propuesta de **Turnitin Feedback Studio con Originality** para la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**. Turnitin Feedback Studio con Originality es la solución de verificación de similitud y autoría más completa en el mundo. Incluye herramientas de retroalimentación y calificación, y ha sido diseñada para promover la integridad académica, la eficiencia de los docentes, y asegurar el éxito de los estudiantes en sus procesos de escritura académica. Turnitin Feedback Studio con Originality incluye una colección de recursos instruccionales y se integra a la perfección con tu LMS.

Acerca de Turnitin

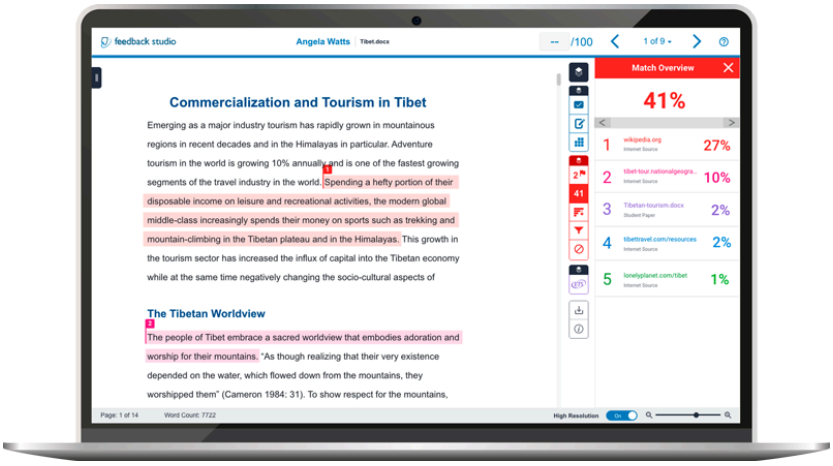
Turnitin es tu aliado para fomentar el pensamiento, la escritura y la investigación originales a través de un conjunto de soluciones, incluyendo Turnitin Feedback Studio. Las soluciones de Turnitin promueven la integridad académica, eficientan la evaluación y la retroalimentación, y apoyan el avance de los resultados académicos en todas las materias y niveles educativos. Turnitin desarrolla tecnología de punta que permite a las instituciones disuadir el plagio, brindar retroalimentación formativa, obtener reportes completos y sustentar la investigación de malas conductas académicas. Hemos crecido desde un millón de envíos de trabajos de estudiantes en 2002 a mil millones en 2018. Turnitin ofrece sus servicios a más de 18,000 instituciones de todo el mundo y tiene su sede en Oakland, California, con oficinas internacionales en el Reino Unido, Países Bajos, Australia, Corea, India y a lo largo de América Latina.

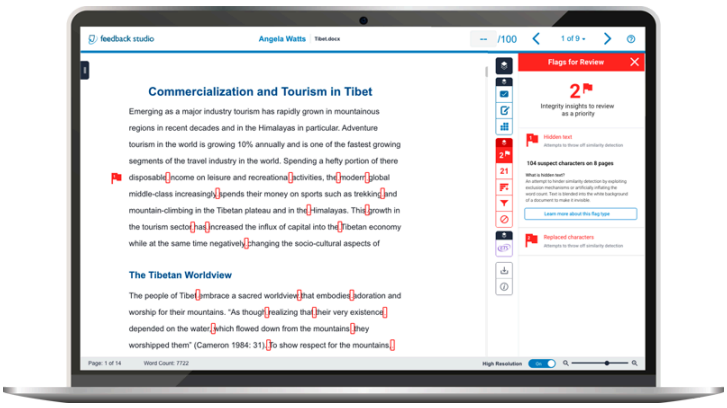
© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

feedback studio™
with originality

Sobre Turnitin Feedback Studio

Feedback Studio es una solución de verificación de similitud, retroalimentación y calificación que ayuda a las instituciones a salvaguardar su reputación y disuadir el plagio. La colección más completa de contenido académico, de internet y de trabajos de estudiantes asegura resultados confiables al verificar la similitud de los trabajos. Las herramientas de calificación y retroalimentación formativa ayudan a los estudiantes a cultivar una redacción de excelencia, construir habilidades de pensamiento crítico y prepararse para tener éxito en su carrera profesional.





- **Reportes de similitud exhaustivos:** El Reporte de Similitud de Turnitin es una herramienta poderosa que identifica rápidamente texto no original o con errores de citación al comparar con la base de datos más completa de internet, contenido académico y trabajos de estudiantes. Las coincidencias son resaltadas por colores para que los docentes interpreten fácilmente el reporte.
- **Puntaje de similitud confiable:** Cada Reporte de Similitud arroja un puntaje de similitud, que es el porcentaje de coincidencia o texto similar que se ha encontrado, lo que permite a los docentes identificar a los estudiantes que necesitan más atención.
- **Filtros y exclusiones:** Permite a los instructores determinar parámetros para que el reporte de similitud excluya coincidencias no problemáticas, por medio de la exclusión de citas, bibliografía o coincidencias menores.
- **Borradores ilimitados:** Permite a los estudiantes ver sus reportes de similitud y recibir retroalimentación formativa, la cual pueden usar para corregir y mejorar sus trabajos, antes de la entrega final.
- **Manipulaciones de texto:** Los docentes pueden ver si los trabajos han sido deliberadamente manipulados mediante texto escondido o reemplazo de caracteres.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Sobre Turnitin Originality

El panorama de la integridad académica sigue cambiando y evolucionando con el paso de los años. Mantener la integridad académica como un tema importante en tu institución requiere conocimiento de las técnicas y tendencias más recientes. Comparar la similitud de un texto, aunque es una excelente manera de identificar el plagio tipo cortar/pegar o la colusión estudiantil, no aborda tendencias preocupantes y de rápido crecimiento como la compra de ensayos, el plagio de mosaico o las manipulaciones deliberadas de texto destinadas a eludir los controles de integridad.

Turnitin Originality va más allá de la comprobación de similitud para proporcionar a las instituciones un nuevo estándar en integridad académica. Es una solución diseñada para abordar constantemente las tendencias emergentes de mala conducta y ayudar a los estudiantes, instructores y administradores a mantener la integridad. De esta forma, las instituciones pueden garantizar que los estudiantes permanezcan en un trayecto académico positivo y exitoso, mientras protegen su reputación institucional.

Principios de Turnitin Originality:

Apoyar el aprendizaje positivo y la integridad académica con datos e información relevantes

Los incidentes de integridad académica se distribuyen a lo largo de un espectro de gravedad. Los administradores, instructores y estudiantes obtienen información práctica, en el momento en que la necesiten, para permitir que se tomen medidas y alcanzar resultados positivos para estudiantes e instituciones.

Impulsar la autenticidad, originalidad y la pedagogía responsable

Análisis de metadatos y lenguaje utilizado para determinar la originalidad de los trabajos.

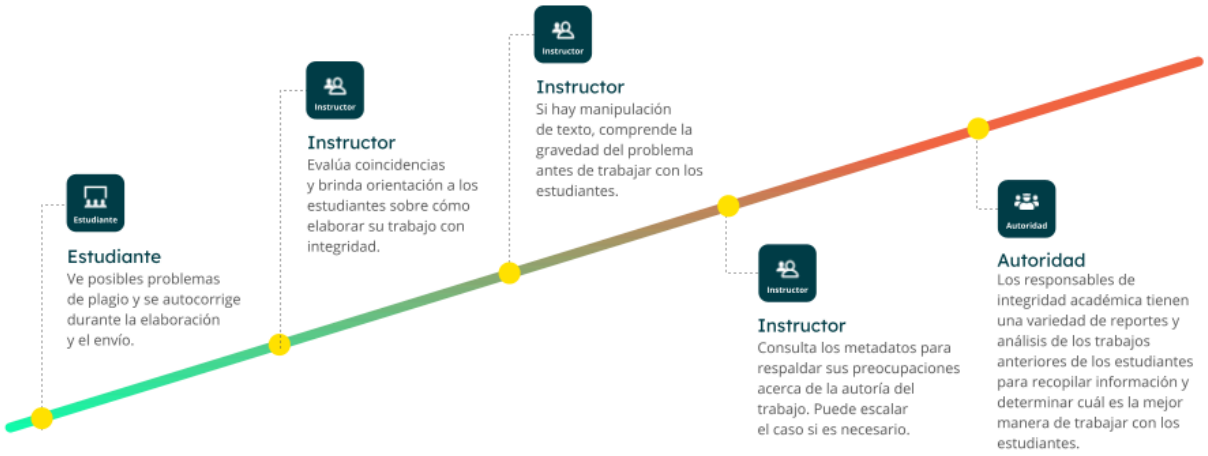
© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Apoyar el aprendizaje positivo y la integridad académica

Los incidentes de integridad académica se distribuyen a lo largo de un espectro de gravedad. Los administradores, instructores y estudiantes obtienen información práctica, en el momento en que la necesiten, para permitir que se tomen medidas y alcanzar resultados positivos para estudiantes e instituciones.

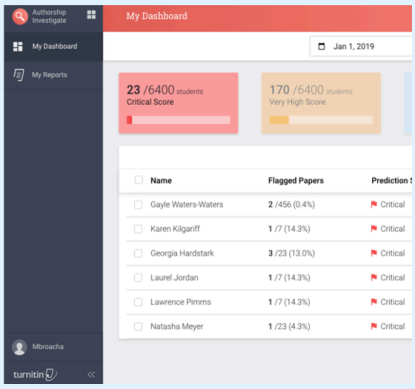
Use Turnitin Originality para obtener información práctica

Turnitin Originality proporciona flexibilidad a todos los usuarios de la institución para obtener información práctica en el momento en que la necesitan, con el fin de mantener la integridad y proteger la reputación institucional.



Panel de análisis de riesgo de compra de ensayos

Turnitin ha investigado a profundidad la problemática de la compra de ensayos desde el 2015, y en base a la información extraída de miles de casos confirmados, hemos desarrollado un algoritmo de probabilidad para dar a los administradores una idea de cuáles documentos tienen indicios de potencial compra de ensayos. Este algoritmo de probabilidad ayuda a los administradores a comprender el alcance y el riesgo de compra de ensayos en sus instituciones, y ofrece datos de alta relevancia sobre los documentos.



© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

La base de datos más robusta del mundo

- Mil millones de trabajos de estudiantes
- 60,000 revistas académicas y más de 55 millones de artículos y documentos de las principales editoriales académicas
- 70 mil millones de páginas web actuales y archivadas
- 94% de las 10,000 principales revistas académicas
- 135 millones de piezas de contenido de acceso abierto
- 170 millones de trabajos publicados, incluyendo libros, artículos, preimpresos y actas de congresos

Base de datos global de trabajos estudiantiles

Desalienta la colusión estudiantil, el intercambio inapropiado de trabajos dentro y entre las instituciones y la forma más común de plagio. Después de 20 años en el mercado, nuestra base de datos de más de mil millones de trabajos estudiantiles sigue siendo inigualable y protege la reputación de estudiantes en el pasado, presente y futuro.

Archivo de internet

Además de publicaciones académicas, nuestro rastreador web archiva páginas de internet de gran relevancia para la academia. Durante veinte años, hemos seguido identificando sitios de alta prioridad y añadiéndolos a la base de datos. Cada día se indexan más de 15 millones de páginas nuevas y 68 millones se actualizan para garantizar que nuestro contenido esté al día. Más de 70 mil millones de páginas web actuales y archivadas han sido indexadas para apoyar la detección de similitud.

Principales publicaciones académicas

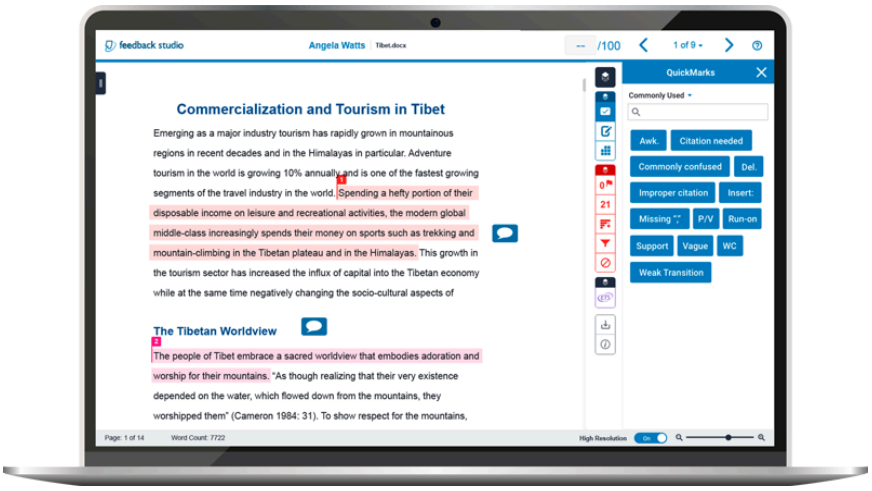
Turnitin recibe contenido de la más alta calidad, directamente de las editoriales. Nuestro contenido incluye 94% de las revistas académicas más citadas y 135 millones de artículos de acceso abierto de todas las disciplinas. Seguimos reforzando nuestra relación con organizaciones como Crossref, CORE y editoriales y prensas universitarias alrededor del mundo. Nuestro contenido seguirá ampliándose.

Repositorio privado

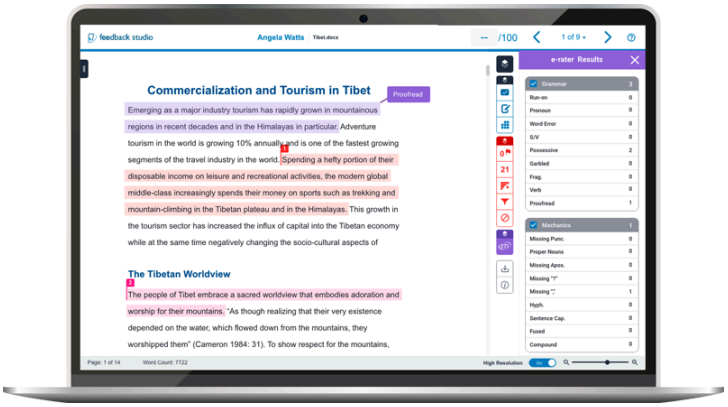
Si lo deseas, puedes establecer un repositorio privado para almacenar tus documentos. Los administradores pueden decidir si su repositorio privado está disponible para todos los usuarios. Cada usuario puede elegir almacenar su documento en el repositorio privado. Se puede buscar en el repositorio privado para encontrar similitud de texto entre los documentos cargados en tu institución.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Retroalimentación formativa



- **QuickMarks que ahorran tiempo:** Ahorre tiempo a los docentes dándoles la oportunidad de crear comentarios rápidos, que deben escribir una única vez y pueden ser utilizados de manera ilimitada y rápida en las siguientes ocasiones.
- **Rúbricas:** Ofrezca a los profesores una colección de rúbricas que pueden visualizar junto con los trabajos de los estudiantes y asignar puntajes por categoría. Las rúbricas pueden ser personalizadas y compartidas para asegurar una calificación consistente.
- **ETS e-rater® Grammar Check:** Provee un resumen y diagnóstico de errores gramaticales, ortográficos y de estilo. Incluye ejemplos y enlaces al libro de gramática. *Función disponible para trabajos en inglés.



- **Comentarios de voz:** Brinda a los docentes la flexibilidad de ofrecer completos comentarios de voz, donde puede resumir aspectos clave, áreas de oportunidad, y demás aspectos importantes, de una manera más personal y empática, que motiva a los estudiantes a enriquecerse de la retroalimentación recibida.
- **Revisión por pares:** PeerMark™ ayuda a los estudiantes a colaborar de manera efectiva, al permitirles dar y recibir retroalimentación de sus compañeros. Feedback Studio facilita a los docentes la distribución de los trabajos de los estudiantes para revisión por pares y luego dar su retroalimentación como docente a cada trabajo.

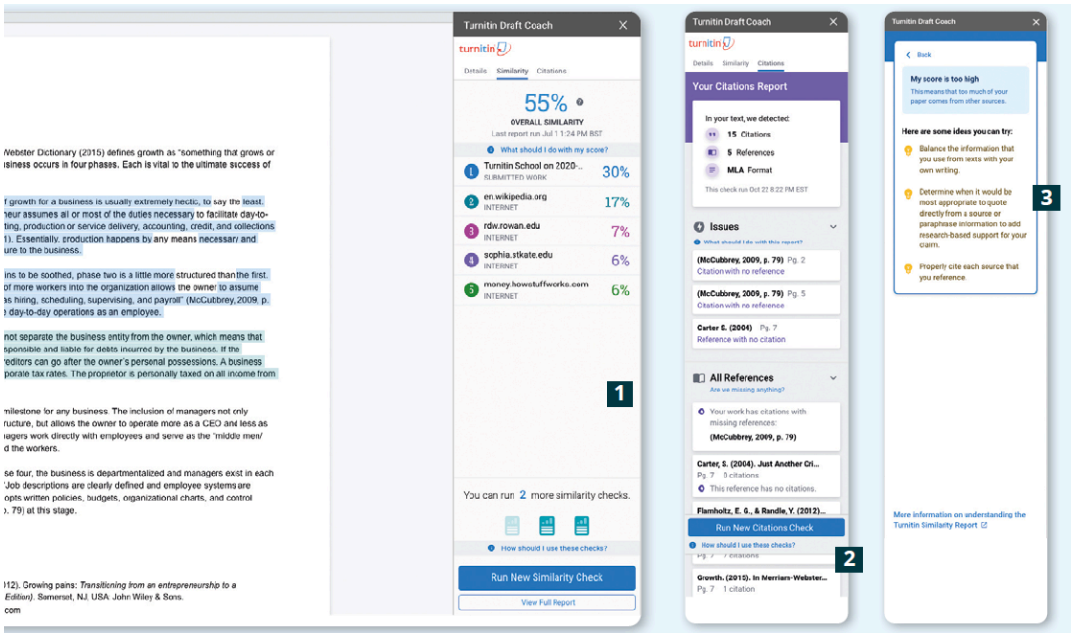
© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

feedback studio with originality

Turnitin Draft Coach™

Promueve la autogestión y mejora la escritura de los estudiantes

Turnitin Draft Coach™ ayuda a los estudiantes a mejorar sus habilidades de redacción e investigación académicas al brindarles oportunidades de aprendizaje formativo. Mientras escriben en Microsoft Word los alumnos reciben retroalimentación instantánea sobre las citas y pueden revisar su trabajo en busca de similitud con nuestra colección completa de contenido de internet, trabajos de estudiantes y revistas académicas.



- **Enfrenta a tiempo el plagio involuntario**. Los estudiantes ven los reportes de similitud directamente en Microsoft Word para la web donde redactan. De esta forma se aseguran de que las citas, paráfrasis, resúmenes y otros elementos del trabajo sean adecuados y auténticos antes del envío final.
- **Mejora las habilidades de citación**. Utilizando una tecnología de machine learning de última generación, Draft Coach™ ayuda a los estudiantes a identificar referencias y citas faltantes en sus textos.
- **Desarrolla habilidades de investigación**. La orientación formativa de la aplicación ayuda a los estudiantes a pensar de una manera crítica sobre cómo utilizar diferentes fuentes de información desde el punto de vista ético.

Disponible sólo para licenciamientos institucionales - que cubren a toda la población de alumnos.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Seguridad de la información

Cumplimiento FERPA, COPPA y GDPR

Turnitin respeta la privacidad de la información de sus clientes, y de manera estricta protege los datos personales. Trabajamos arduamente para lograr niveles muy altos de seguridad, a través de las medidas técnicas y organizacionales adecuadas, que se describen en nuestra página web (www.turnitin.com). Esta política de privacidad cubre el tipo de datos personales que recolectamos (y cómo), qué hacemos con estos y cómo protegemos cualquier información personal que se nos comparta. Proteger sus datos personales es nuestra prioridad.

Almacenamiento de datos personales

Almacenamos los datos personales encriptados en los servidores de Turnitin, y en plataformas en la nube de terceros que cuentan con certificaciones ISO/IEC 27001, 27017, 27018, e ISO/IEC 9001.

Adicionalmente cumplimos con la certificación SOC2, la cual garantiza que la información es tratada con privacidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad.

Revisa nuestra política de privacidad y seguridad para obtener más detalles: https://help.turnitin.com/es/privacidad-y-seguridad.html

Privacidad y seguridad

Turnitin protege los datos personales y trabaja duro para lograr niveles de seguridad extremadamente altos. No compramos, vendemos o rentamos datos, ni los usamos para marketing o publicidad. Recopilamos información personal solo para proveer nuestro servicio.

“La Integridad nos define y está en el centro de todo lo que hacemos”.

-Chris Caren, CEO de Turnitin

Siempre podrás:

- Acceder, actualizar o borrar cualquier dato personal.
- Optar por no compartir trabajos en nuestra base de datos.
- Eliminar trabajos de los estudiantes de nuestra base de datos.
- Optar por no recibir información de marketing por correo electrónico.
- Cambiar tus preferencias de seguridad.

Nunca:

- Venderemos o rentaremos datos de estudiantes.
- Recopilaremos trabajos sin la autorización de los estudiantes.
- Tendremos derechos sobre los trabajos de los estudiantes.
- Compraremos o recopilaremos datos de los estudiantes de otras fuentes.
- Usaremos información para etiquetar o categorizar a los estudiantes.
- Recabaremos datos para publicidad.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Impulsa la autenticidad, originalidad y la pedagogía responsable

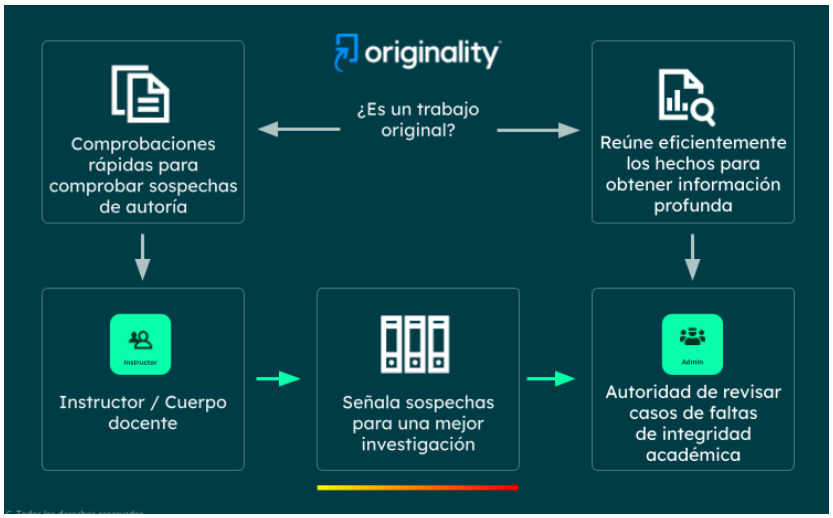
Las malas conductas académicas siguen evolucionando, y una de las áreas más desafiantes es identificar cuando un estudiante no ha realizado el trabajo que entregó. Turnitin está profundamente comprometido con ayudar a los educadores a identificar estas situaciones con herramientas que ayudan a establecer la autenticidad y originalidad del trabajo y fomentan la responsabilidad en los estudiantes.

Entendiendo el fraude académico

La compra-venta de trabajos es “la práctica a través de la cual los estudiantes obtienen un trabajo original que ha sido producido para ellos para luego presentarlo como si fuera su propio trabajo”. Esta es una de las formas de plagio más difíciles de identificar y de más rápido crecimiento hoy en día. (Lancaster, 2006)

Como el trabajo original es producido bajo demanda, la probabilidad de coincidencia con fuentes conocidas es baja. Existen otros indicadores que pueden aportar datos, como cuando los docentes leen un trabajo y sospechan que no lo escribió el estudiante. Comprender la escala del problema y saber si está pasando en tu institución ayudará a decidir si es necesario implementar controles adicionales. Solo una minoría de estudiantes se involucra en la compra de ensayos, pero cada caso plantea un riesgo y tener capacidad para manejarlos de forma rápida y fácil es esencial cuando los docentes tienen una carga de trabajo pesada.

Turnitin Originality proporciona información práctica a instructores y administradores



© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

¿Es un trabajo propio?

Empodera a profesores y administradores

Detalles del documento y escalamiento

Turnitin Originality muestra a los instructores metadatos de los documentos, proporcionando información para complementar las sospechas que puedan tener acerca del trabajo. Los metadatos, como el nombre del autor, última modificación, tamaño del documento, sistema operativo usado para crear el documento, entre otros, pueden ayudar a revelar anomalías y ofrecen información para respaldar posibles casos de mala conducta.

En versiones futuras, los instructores podrán escalar automáticamente los casos con la persona o grupo apropiado en sus instituciones. Facilitar que los instructores respalden sus preocupaciones y denuncien el caso ayudará a los encargados de integridad, y a la institución en general, a obtener una mirada más integral de los desafíos y riesgos existentes. Los administradores pueden optar por habilitar los detalles del documento para los instructores y designar las preferencias de escalamiento en la configuración de la cuenta.

Reportes para el administrador

Cuando el documento de un estudiante es escalado al área de integridad académica, el investigador o la persona encargada de dar seguimiento al caso puede usar Turnitin Originality para obtener valiosos reportes. Estos reportes comparan el documento sospechoso con el resto de trabajos presentados por el estudiante, con el fin de entregar una visión de los patrones, hábitos de escritura y preferencias del estudiante y revelar anomalías que podrían indicar una compra de ensayo. El reporte del investigador está compuesto por dos tipos de información:

- **Metadatos** acerca de los documentos del estudiante, que incluyen: porcentaje de similitud, nombre del autor, nombre del curso o clase, fecha de la última modificación, tamaño del documento, imágenes y partes recortadas de la imágenes, entre otros.
- **Análisis de lingüística forense** para examinar los patrones de escritura del estudiante e identificar cualquier cambio que no esté en línea con su redacción usual. Por ejemplo, preferencias de ortografía, estructura de las oraciones o niveles de lectura.

Los investigadores de integridad tienen el control sobre la visualización de los reportes para ordenar y reordenar columnas, mostrar como una serie de tiempo y etiquetar trabajos con diferentes estatus. Se puede crear un reporte personalizado fijando las secciones relevantes del reporte y guardarlo o descargarlo durante la investigación del caso.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Estamos contigo en cada paso

Nuestro equipo

El Equipo de Servicios Profesionales y Educativos de Turnitin (PES) agradece la oportunidad de apoyarte para lograr una implementación oportuna y exitosa que satisfaga tus necesidades académicas, técnicas y comerciales específicas. Nuestro equipo se enfoca en la coordinación de los recursos de Turnitin con las necesidades de tu institución para desarrollar y ejecutar un plan de implementación.

El enfoque del plan será lograr una implementación exitosa, aplicación de las mejores prácticas, y, si es necesario, la integración a través de SSO (inicio de sesión centralizado) o el LMS durante el primer año de contrato. Durante los años posteriores, el equipo servirá como recurso para la integración del servicio y como un soporte para la gestión del cambio para ayudar de forma proactiva a las actualizaciones de Turnitin o del LMS. Como una extensión de su equipo, PES proporciona orientación, conocimiento y hace recomendaciones basadas en las mejores prácticas de la industria, de acuerdo a la población estudiantil y alineadas con tus objetivos.

La implementación

A medida que implementas tu servicio de Turnitin, hay períodos clave en los que nos gustaría asociarnos contigo para ayudar a que el proceso sea lo más sencillo posible:

Preparación

Proporcionaremos detalles y aspectos críticos para la implementación exitosa de los servicios de Turnitin, presentaremos al equipo de Turnitin que apoyará a tu institución, identificaremos roles clave en la institución y propondremos un calendario para el lanzamiento de los nuevos servicios. En base a esto, te ayudaremos a desarrollar un plan de implementación.

Implementación técnica

Garantizamos la instalación apropiada, configuración y prueba de las plataformas que se planean integrar con los servicios de Turnitin.

Implementación académica

Ayudamos a los educadores a comprender cómo usar Turnitin. Por ejemplo: Capacitar en talleres de formación, ya sea en línea o presencial, según la petición.

Lanzamiento institucional

Cuando los educadores y estudiantes comienzan a usar Turnitin en su trabajo diario, estaremos disponibles para asegurarnos de que tengan una buena experiencia.

Crecimiento

Una vez lanzado el servicio con éxito, tu institución puede necesitar capacitación adicional, talleres o apoyo de Turnitin para crear conciencia en tus educadores. O, como parte del crecimiento, puedes darte cuenta de que tu institución necesita implementar un cambio, como integrarse a un nuevo LMS o configurar SSO. Para apoyar a las instituciones en su camino, nuestro equipo está disponible para orientación.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Integración con Sistemas de Gestión de Aprendizaje (LMS)

Turnitin Feedback Studio está específicamente diseñado para ser modular y extensible, lo que significa que trabajamos con las plataformas de aprendizaje que usa tu institución.

Centros de datos

Mantener los datos almacenados de manera segura y en cumplimiento con los requisitos legislativos es una prioridad. Tus datos serán almacenados en nuestro Centro de Datos AWS en San Francisco, California.

Accesibilidad

En Turnitin nos aseguramos de que todos nuestros usuarios, ya sea instructores, estudiantes o administradores, puedan lograr sus objetivos sin importar sus capacidades físicas. Hemos realizado una serie de auditorías a todos nuestros productos para garantizar que cumplan con el nivel WCAG 2.0 (AA) o superior y tomar medidas inmediatas si descubrimos algún problema. Diseñamos todos los componentes para seguir las pautas y estamos mejorando constantemente nuestro sistema para ayudar a los diseñadores y desarrolladores a cumplir con las necesidades de nuestros usuarios.

Comprobantes de entrega de la suscripción

El comprobante que demuestra la entrega total de las suscripciones a la institución educativa será el envío de un e-mail por parte del sistema de Turnitin al administrador. El e-mail a los administradores contendrá los datos de acceso al sistema para que el administrador pueda ingresar y configurar la cuenta y así dar acceso a los instructores y realizar las respectivas integraciones. La responsabilidad de acceso a cada una de las cuentas será exclusivamente del administrador de la cuenta.

Tiempo de habilitación de las suscripciones y requisitos

Para proceder a la activación de las cuentas, se requieren, además de la orden de servicio totalmente diligenciada, los datos completos del administrador que se hará cargo de la cuenta (Nombre completo, teléfono, email y cargo). Una vez se reciban estos datos, se hará la activación de la suscripción dentro de los siguientes 5 días hábiles.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Soporte y detalles técnicos

El Centro de Soporte de Turnitin garantiza que los clientes obtengan las mejores respuestas a sus dudas, sin importar cómo interactúan con nuestro Soporte Técnico de Turnitin 24/7/365, ya sea por correo electrónico, chat en vivo, teléfono o métodos de autoservicio.

- **Artículos de nuestra base de conocimiento:** Estos artículos pretenden asesorar a los clientes sobre la mejor manera de solucionar problemas comunes y mensajes de error, y se actualizan regularmente. Se añade nuevo contenido con frecuencia, según la demanda de los clientes.
- **Guías de usuario:** Las guías de usuario son una forma de acceder a información más detallada acerca de nuestros productos y partes en específico de nuestro servicio. Nuestros redactores internos de productos son los autores de estas guías de usuario, un recurso para clientes que quieren saber más acerca de la funcionalidad del producto, necesidades de integración, entre otros temas.
- **Acceso a contenido adicional:** También incluimos notas de lanzamiento para que nuestros clientes puedan conocer más acerca de lanzamientos de productos y nuevas funciones a medida que son presentadas. El estatus de disponibilidad de nuestro servicio también está disponible.

Para América Latina puedes consultar los siguientes servicios de soporte:

- **Centro de ayuda**
- **Guías de uso**
- **Contactar a soporte**

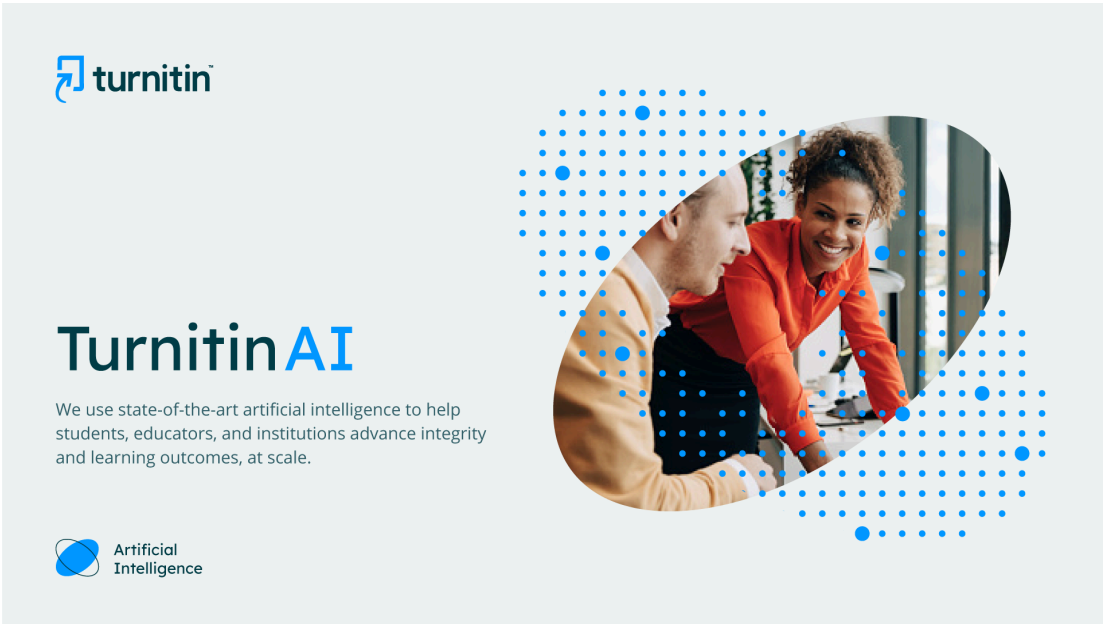
Facturación

Para instituciones públicas que requieren **facturación local en pesos colombianos (COP)**, la facturación se realizara a través de nuestro único partner local autorizado, así:

Datos de contacto: Gerardo Gutierrez gerardo_gutierrez@itis.com.co
Nombre legal de la compañía: ITIS SUPPORT SAS
Dirección: Calle 102 No 47a – 66 Bogotá – Colombia
Identificación NIT: 830.080.928-2
Telefono: +57 1 742 6676

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Detección de texto con herramientas de AI



A lo largo de los años, la integridad académica ha sido respaldada y probada por la tecnología. Hoy en día, los educadores se enfrentan a una nueva frontera con la escritura mediante IA y ChatGPT.

Aquí en Turnitin, creemos que la IA puede ser una fuerza positiva que, cuando se usa de manera responsable, tiene el potencial de respaldar y mejorar el proceso de aprendizaje. También creemos que el acceso equitativo a las herramientas de IA es vital, razón por la cual estamos trabajando con estudiantes y educadores para desarrollar tecnología que pueda respaldar y mejorar el proceso de aprendizaje. Sin embargo, es importante reconocer los nuevos desafíos junto con las oportunidades.

Reconocemos que para los educadores existe una necesidad urgente e inmediata de saber cuándo y dónde los estudiantes han utilizado la IA y las herramientas de escritura de IA. Es por eso que ahora ofrecemos capacidades de detección de IA para educadores en nuestros productos.

El indicador de escritura de IA mantiene informados a los educadores

Obtenga información sobre qué parte del envío de un estudiante es escritura auténtica humana, versus generada por IA a partir de ChatGPT u otras herramientas.

Informes de redacción de IA con resultados potentes

Los informes sólidos identifican el texto escrito por IA y brindan la información que los educadores necesitan para determinar su próximo curso de acción. Hemos diseñado nuestra solución con educadores, para educadores.

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Propuesta económica

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	Valor
Turnitin Feedback Studio with Originality	Suscripción departamental de Turnitin Feedback Studio with Originality, con un marco de referencia de 1,790 estudiantes y unas entregas límite entre 3,580-5,370. **Incluye suite de retroalimentación con flexibilidad, brindando retroalimentación personalizada y procesable a los estudiantes. Se destacan comentarios de texto y voz, burbujas & QuickMarks.** Así mismo, integración con LMS, función de detección de escritura con Inteligencia Artificial y dos (2) sesiones virtuales en vivo de 60 minutos + 30 de Q&A diseñadas para involucrar y capacitar a la audiencia, impartida exclusivamente para los usuarios finales. Discutiremos cómo incorporar verificaciones de similitud en los flujos de trabajo para configurar e interpretar un Informe de similitud.	COP 49,263,158
Total		COP 49,263,158

Consideraciones:

- Precio calculado al día 06 de Enero de 2026.
- Encuentren información de utilidad acerca del detector de Inteligencia Artificial: Demo Interactivo , Preguntas frecuentes , Requisitos de archivo para un reporte de escritura de IA en español , Guía: Actualiza tu política de integridad académica en la era de la Inteligencia Artificial
- Pago a 30 días luego de recibir la factura.
- Se comparten sesiones en vivo para los docentes: Live Workshops
- Se comparten guía de uso de Turnitin Feedback Studio en ambiente nativo
- Esta oferta económica es válida hasta el *30 de Enero del 2026.*

© 2021 Turnitin LLC. Derechos reservados. | Visite www.turnitin.com para más recursos.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
NIT 860.512.780-4

0JDK6U7BINW6JE1MF

LA COORDINADORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

CERTIFICA:

Que el(a) contratista ***ITIS SUPPORT S.A.S.,*** *identificado(a) con NIT No.* ***830.080.928 - 2,*** *presto(a) sus servicios mediante el siguiente contrato:*

CONTRATACIÓN DIRECTA == LICENCIAMIENTO No. CMM-2022-000100

OBJETO: *ADQUIRIR UN SISTEMA DE PREVENCIÓN AUTOMÁTICA DE PLAGIO TURNITIN, QUE PUEDA SER INTEGRADO AL LMS MOODLE, DE FÁCIL USABILIDAD, AMPLIA ROBUSTEZ, PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE HACEN PARTE DE LA UNAD, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO..*

PLAZO DE EJECUCIÓN: *A partir del* ***26 de diciembre de 2022*** *hasta el* ***15 de noviembre de 2023.***

VALOR DEL CONTRATO: *SEISCIENTOS MILLONES (****$ 600.000.000****).*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YOLIMA GARCÍA CARO

Proyectó: TomásP.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉDE CALDAS

NIT:

899.999.230-7

CERTIFICA QUE:

Que la empresa **ITIS SUPORT SAS**, identificada con Nit. **830080928,** cumplió a satisfacción con las siguiente Orden:

1.- ORDEN DE SERVICIO 1655 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022.

OBJETO: El Comité Institucional de PlanEsTIC-UD y Educación virtual junto con el Centro de Investigación y Desarrollo Científico requiere para la presente vigencia la renovación y ampliación de licenciamiento turnitin Originality como herramienta académica que apoye los procesos de formación presencial, bimodales y virtuales; mediante verificación de citas bibliográficas, reportes de similitud que permitan identificar posible plagio de documentos, así como lo relacionado con la protección de la propiedad intelectual enmarcadas en los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo vigente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas..

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 DE OCTUBRE DE 2022

FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBE DE 2022

FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

VALOR DEL CONTRATO: ($85.772.000) OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

DURACIÓN: UN (1) MESES

CUMPLIMIENTO: EXCELENTE



DIANA XIMENA PIRACHICÁN MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro	Julio Cesar Otálora N.	TECNICO – OFICINA CONTRATACIÓN	

DA.SI-014-2024

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1° de agosto de 1990.

CERTIFICA

Que ITIS SUPPORT SAS, quien se identifica con el Nit # 830.080.928, representada por el señor Fernando Guillermo Acosta Caicedo, ha mantenido una relación comercial con nuestra entidad, prestando los servicios descritos a continuación:

- **Tipo de Contrato**: Prestación de Servicios DGA 428-21 y Otro sí.
- **Objeto**: Realizar la suscripción a la licencia Turnitin Similarity®
- **Valor:** US $24.270
- **Fecha Inicio:**08 julio de 2021
- **Fecha Final:** 07 julio 2023
- **Nivel de satisfacción por la prestación del servicio**:
  - **Calidad:** Bueno
  - **Cumplimiento:** Bueno
  - **Registra multas o sanciones:** No
  - **Servicio:** Bueno

Para confirmación de la información, favor enviar correo electrónico a lduarte@uniminuto.edu

Se expide a petición del interesado, el primero (01) del mes de febrero de 2024.

Nota: La vigencia de esta certificación es de un año a partir dela fecha de su expedición

Cordialmente,

AbelAntonioDiazRodriguez
Director Administrativo
Servicios Integrados

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nit.890.501.510-4

HACE SABER QUE:

Una vez verificados los archivos físicos, digitales y el sistema Gestasoft de la Oficina de Contratación, así como la información recibida por parte del supervisor del contrato N°2089, celebrado el día 21 de noviembre del año 2022:

La empresa **ITIS SUPPORT LTDA.** Identificado con **NIT 830.080.928**, ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato que se relaciona a continuación

Contrato No: 2089 de 21-11-2022
Contratante: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Contratista: ITIS SUPPORT LTDA
Objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN A LA BASE DE DATOS TURNITIN FEEDBACK, CON EL FIN DE OFRECER MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN LÍNEA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Valor: $ 83.732.735,00
Valor ejecutado: $ 83.732.735,00
Porcentaje de ejecución del contrato: 100%
Fecha de firma: 21-11-2022
Fecha de inicio: 24-11-2022
Fecha de Adición: N/A
Número de Adición: N/A
Tiempo de Adición: N/A
Valor en Letras del contrato: OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.
Fecha de terminación: 21-11-2023
Estado: Finalizado

Se expide a solicitud del interesado el día lunes, 07 de febrero de 2024

EDWIN OMAR JAIMES RICO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Luz Marina Moreno Contratista
Oficina de Contratación

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS FÍSICOS
CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES

LA SUSCRITA JEFE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos en la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se encontró que la empresa **ITIS SUPPORT SAS.,** identificada con el NIT **830.080.928-2,** presto sus servicios a esta entidad mediante la siguiente relación contractual:

DOCUMENTO CONTRACTUAL	**:**	**ORDEN DE TRABAJO 516 DE 2021**
OBJETO	:	Prestar el servicio para LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE COMPARACIÓN Y CONTROL DE PLAGIO DOCUMENTAL
SUPERVISOR	:	Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Oficina de Investigaciones o quien haga sus veces.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Doce (12) meses.
FECHA DE INICIO	:	31/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	:	31/12/2022
ESTADO	:	Ejecutada
VALOR TOTAL	:	$ 62.860.758 EXENTO DE IVA.
MODIFICACION	:	Ninguna
CALIDAD DEL SERVICIO	:	Excelente Servicio

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LLERENA
Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación

Proyectó: Diana S

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SITEMAS

CERTIFICA:

Que el señor **FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO,** RepresentanteLegal de **ITIS SUPPORT SAS**, identificado con Nit No. 830.080.928-2, suscribió contrato con La Universidad de La Guajira, de acuerdo con la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO:	Contrato No. 019 de Prestación de Servicios del 2022
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO:	Contrato No. 019 de Prestación de Servicios del 2022, Julio 14 del 2022.
PLAZO:	TRES (03) MES(ES)
FECHA DE INICIO:	15 – 07 – 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 – 10 – 2022
OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL	PRESTAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE 3700 LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN (ORIGINALITY CHECKER Y FEEDBACK STUDIO), PARA REVISIONES ILIMITADAS POR DOS 02 AÑOS, PARA LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA.
VALOR:	CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($112.463.000) M/CTE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Riohacha – La Guajira, a los 31 días del mes de enero del 2024.

JOSÉ Ma. MEJIA CABALLERO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

ITIS SUPPORT S.A.S.
NIT 830.080.928-2

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.493.212** y el Revisor Fiscal **FRANCISCO ANTONIO DIAZ MEDINA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.394.451,** certifican que **ITIS SUPPORT SAS:**

1. Realizó los pagos correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses, periodo comprendido del mes de julio 2025 a Diciembre de 2025.
2. Se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales para el referido periodo.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los 07 días del mes de Enero de 2026.

FERNANDO G. ACOSTA CAICEDO
Representante legal

FRANCISCO ANTONIO DÍAZ MEDINA
Revisor Fiscal
TP No. 12.551-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

19.394.451

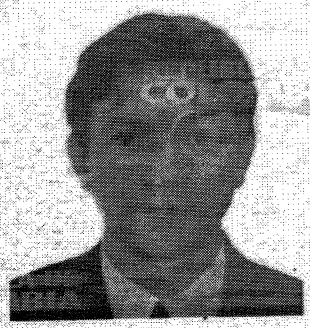
NUMERO

DIAZ MEDINA

APELLIDOS

FRANCISCO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1960**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

A- G.S. RH

M SEXO

05-OCT-1978 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-8865515-70118922-M-0019394451-20030924 **00341** 032671 02 008734036

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



12551-T

FRANCISCO ANTONIO
DIAZ MEDINA
C.C. 19.394.451
RESOLUCION INSCRIPCION 710-T FECHA 15-V-85
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00020134

C [redacted] 99/01/20807



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8502CE3E43560554A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO ANTONIO DIAZ MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19394451 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12551-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 16:41:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300809282
Código de Verificación	830080928225122916414 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 16:40:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19493212
Código de Verificación	19493212251229164005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287136497

PIB
16:46:22

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19493212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287136322

PIB
16:45:04

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ITIS SUPPORT SAS identificado(a) con NIT número 8300809282:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:47:46 PM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19493212**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA CAICEDO FERNANDO GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19493212 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/12/2025 04:51 PM

Código Verificación: **LB5ECK4UA6**

Válida hasta: **29/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2026 01:28:30 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **83080928**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132899820** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 04:55:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19493212**
FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131401365** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACIÓN
CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Ley 1918 de 2018 - Ley 2375 de 2024

El (la) suscrito(a), Fernando Acosta Caicedo, identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P. No. 19.493.212 , expedida en Bogota , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 y Ley 2375 de 2024, a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con NIT. 890980134-1, para que realice la consulta de mis datos personales en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores edad, que administra la Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual relación contractual, de llegarse a formalizar; y cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras esta se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realiza de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Medellín, el día 29 de diciembre de 2025_.

Firma _____

Nombre Fernando Acosta

Cédula 19.493.212 expedida en Bogota

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Medellín

Proceso de Contratación Directa de prestación de servicios por la causal de no existencia de pluralidad de oferentes No. **CMA-CD-24380-JU-2812-2026**

[Fernando G Acosta Caicedo], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de ITIS Support SAS identificada con NIT 830.080.028-2 manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Bajo gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del presente documento señalo que ni yo, ni la sociedad que represento, ni los socios o accionistas, hemos incurrido en lavado de activos ni financiación del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva.

7. Nos comprometemos a prevenir el lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

8. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

9. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

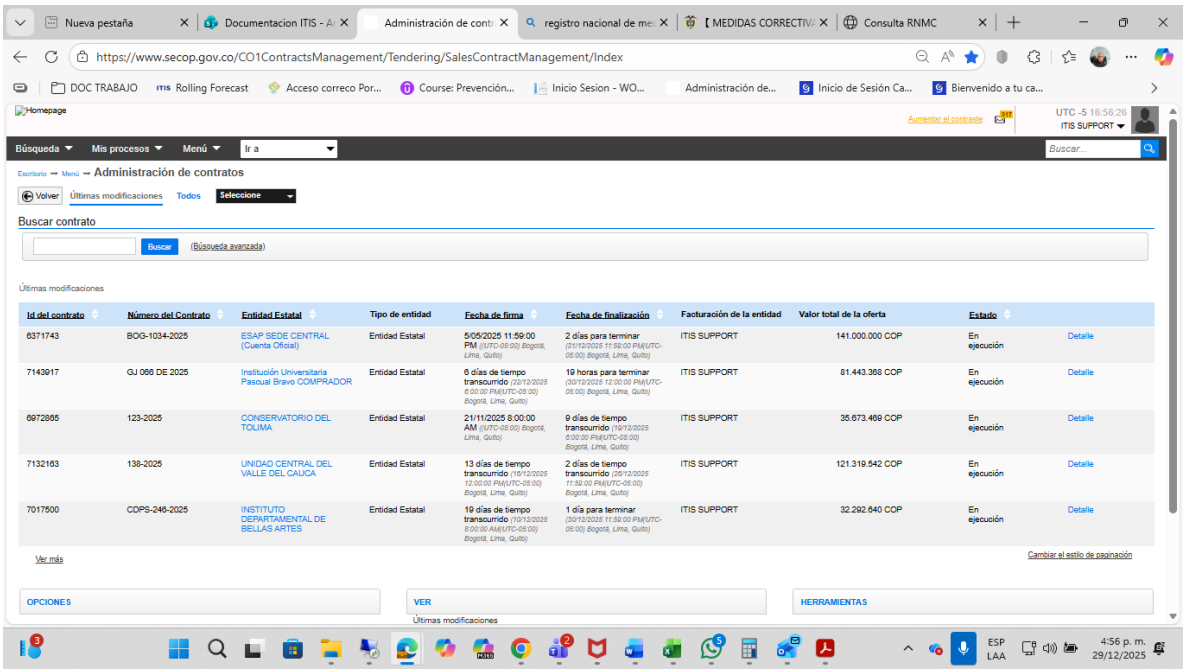
En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

Firma: _____

Nombre: Fernando G Acosta Caicedo
Documento de Identidad: 19.493.212

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional


Nueva pestaña
Documentacion ITIS - A
Administración de contr
registro nacional de me
【 MEDIDAS CORRECTIV
Consulta RNMC
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractManagement/Index
DOC TRABAJO
Rolling Forecast
Acceso correo Por...
Course: Prevención...
Inicio Sesion - WO...
Administración de...
Inicio de Sesión Ca...
Bienvenido a tu ca...
Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 16:56:28
ITIS SUPPORT
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos
Volver
Últimas modificaciones
Todos
Seleccione
Buscar contrato
Buscar
(Búsqueda avanzada)
Últimas modificaciones
Id del contrato
Número del Contrato
Entidad Estatal
Tipo de entidad
Fecha de firma
Fecha de finalización
Facturación de la entidad
Valor total de la oferta
Estado
6371743
BOG-1034-2025
ESAP SEDE CENTRAL (Cuenta Oficial)
Entidad Estatal
5/05/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
2 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ITIS SUPPORT
141.000.000 COP
En ejecución
Detalle
7143917
GJ 066 DE 2025
Institución Universitaria Pascual Bravo COMPRADOR
Entidad Estatal
6 días de tiempo transcurrido (22/12/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
19 horas para terminar (30/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ITIS SUPPORT
81.443.368 COP
En ejecución
Detalle
6972865
123-2025
CONSERVATORIO DEL TOLIMA
Entidad Estatal
21/11/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
9 días de tiempo transcurrido (10/12/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ITIS SUPPORT
35.673.469 COP
En ejecución
Detalle
7132163
138-2025
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
Entidad Estatal
13 días de tiempo transcurrido (10/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
2 días de tiempo transcurrido (29/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ITIS SUPPORT
121.319.542 COP
En ejecución
Detalle
7017500
CDPS-246-2025
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
Entidad Estatal
19 días de tiempo transcurrido (10/12/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
1 día para terminar (30/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ITIS SUPPORT
32.292.640 COP
En ejecución
Detalle
Ver más
Cambiar el estilo de paginación
OPCIONES
VER
HERRAMIENTAS
Últimas modificaciones
ESP
LAA
4:56 p. m.
29/12/2025

ANEXO No.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Yo Fernando Guillermo Acosta Caicedo, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.493.212, en mi calidad de representante legal, de la empresa ITIS SUPPORT SAS con NIT No. 830.080928-2 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo gravedad de juramento, que de conformidad con la información de la empresa y lo estipulado en La Resolución 1565 de 2014 y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte:

La sociedad NO se encuentra obligada a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial:

X

La sociedad SI se encuentra obligada a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial y cuenta con la lista de verificación de cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme con el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado):

Señalar nivel de implementación: básico, estándar o avanzado



_____

Firma

Identificación No. 19.493.212 _____
En calidad de _REPRESENTANTE LEGAL_____
Ciudad y fecha _Bogotá D.C, 16 de enero de 2026____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa y líder del PESV en caso de que aplique.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON PERSONA JURÍDICA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA E ITIS SUPPORT SAS

CONTRATO: CMA-CD-24380-JU-2812-2026

CLASE: COMPRAVENTA CON PERSONA JURÍDICA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

CONTRATISTA: **ITIS SUPPORT SAS**

NIT NÚMERO: **830.080.928-2**

VALOR: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($49,263,158).**

Las partes que mediante la plataforma transaccional SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones allí previstas, hemos convenido en adoptar el presente clausulado anexo al contrato de compraventa con persona jurídica por la causal de no existencia de pluralidad de oferentes No. CMA-CD-24380-JU-2812-2026, ***previas las siguientes***

CONSIDERACIONES

1) La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, reconoce la importancia de adquirir herramientas tecnológicas de detección de similitudes y plagio, para fortalecer los procesos de enseñanza, investigación y proyección social. En primer lugar, en el eje misional de docencia, estas herramientas se presentan como fundamentales para promover la integridad académica entre los estudiantes al permitir a los profesores verificar la originalidad de los trabajos presentados por los alumnos, se fomenta un ambiente de honestidad intelectual y se previene el plagio. Esto contribuye a la formación de profesionales éticos y responsables, capaces de generar conocimiento genuino y respetar los derechos de autor. En el ámbito de la investigación, estas herramientas desempeñan un papel crucial al salvaguardar la originalidad de los estudios y trabajos científicos producidos por la comunidad académica de Colmayor al analizar y comparar los textos con algunas de las bases de datos suscritas por la institución que no tiene ningún otro sistema antiplagio, una colección completa de

contenidos académicos de Internet y de trabajos de estudiantes que asegura resultados confiables al verificar la similitud de los trabajos, promoviendo la excelencia en la producción científica y evitando la apropiación indebida de ideas. Por último, en lo que respecta a la proyección social, estas herramientas brindan a Colmayor, la oportunidad de demostrar su compromiso con la calidad y la transparencia en las actividades académicas ante la sociedad. Al garantizar la originalidad y la autenticidad de los trabajos producidos por la institución, se fortalece la credibilidad y la reputación de la Institución como una entidad comprometida con la excelencia educativa y la ética profesional.

2) La herramienta Turnitin, contiene un panel de feedback que brinda a los docentes flexibilidad sobre cómo realizar una retroalimentación personalizada y procesable a los estudiantes. Además, permite que los docentes califiquen de manera objetiva y consistente al permitirle cargar una colección de rúbricas en el panel de Turnitin y utilizarlas en el momento que se requieran asegurando una calificación consistente, diagnóstica errores gramaticales, ortográficos y de estilo, incluyendo ejemplos y enlaces al libro de gramática, permite a los docentes realizar comentarios de voz donde puede resumirle al estudiante aspectos clave, áreas de oportunidad, y otros elementos importantes, de una manera más personal y empática, dispone de una función para trabajos en inglés y con una función de detección de escritura con Inteligencia Artificial indicando al docente que parte del envío de un estudiante es escritura auténtica humana, versus generada por IA a partir de ChatGPT u otras herramientas.

3) De otro lado, el acceso a estas herramientas se encuentra enmarcado y articulado al plan de desarrollo del Municipio de Medellín y al Plan de desarrollo Institucional, en su línea estratégica 1. Transformación académica con calidad y pertinencia mediante el acceso a la tecnología, con espacios confortables y adecuados para el aprendizaje y conectados con las demandas de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

4) De acuerdo con la certificación expedida el 1 de diciembre de 2025 por Turnitin México, subsidiaria y propiedad de Turnitin LLCITIS, se indica que es el fabricante y propietario de las licencias de software incluyendo Originality Check, Similarity, Feedback Studio, Feedback Studio with Originality, Clarity y iThenticate siendo responsable de los servicios asociados, como la emisión de garantías de servicio, capacitación, soporte técnico y gestión de cuenta y ha designado como proveedor exclusivo en Colombia a ITIS Support SAS, con NIT: 830.080.928- 2 como único distribuidor autorizado en Colombia para fines de procesos de contratación.

5) Ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que, para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia. En este sentido, se cumple con las condiciones prescritas en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

6) Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona jurídica proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".

7) La norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

8) En la presente contratación aplica la segunda hipótesis en la medida en que ITIS Support SAS, es la única persona autorizada en el territorio nacional para la adquisición del bien requerido por la Institución.

9) Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993; en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Entregar a título de compraventa a la Biblioteca Teresa Santamaría de González de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia licencia de la herramienta Turnitin Feedback Studio con Originality a través de las IP institucionales desde la App de la Biblioteca por el término de doce (12) meses.

Especificaciones del Objeto

Con suscripción a la licencia tecnológica de la herramienta tecnológica Feedback Studio con Originality Turnitin, el contratista deberá garantizar a la Institución el acceso, con las siguientes condiciones:

Suscripción de Turnitin Feedback Studio with Originality, con un marco de referencia de 1,790 estudiantes y unas entregas límite entre 3,580-5,370.

Incluye suite de retroalimentación con flexibilidad, brindando retroalimentación personalizada y procesable a los estudiantes. Se destacan comentarios de texto y voz, burbujas & QuickMarks.

Integración con LMS, función de detección de escritura con Inteligencia Artificial
Dos (2) sesiones virtuales en vivo de 60 minutos + 30 de Q&A diseñadas para involucrar y capacitar a la audiencia.

Módulo de Administración para Administradores, y para el acceso de Profesores y Estudiantes

Análisis de lingüística forense para examinar los patrones de escritura del estudiante e identificar cualquier cambio que no esté en línea con su redacción usual.

- Accesible desde cualquier navegador de Internet y desde cualquier dispositivo incluyendo móviles
- Entregas de documentos con texto para la verificación de similitud o bien en cualquier otro formato de archivo para obtener retroalimentación y evaluación.
- Interfaz disponible en más de 19 idiomas incluyendo español.
- Soporte Técnico de Turnitin 24/7/365, ya sea por correo electrónico, chat en vivo, teléfono o métodos de autoservicio.
- Informes de redacción de IA que identifican el texto escrito por IA
- El visualizador de Turnitin Feedback Studio con Originality permite acceder a cada página de un mismo documento así como navegar entre los diferentes documentos entregados por los estudiantes. Todo desde un mismo visualizador de interfaz y fácil de usar.

- Utilizando una tecnología de machine learning de última generación, Draft CoachTM para ayudar a los estudiantes a identificar referencias y citas faltantes en sus textos.

- Turnitin respeta la privacidad de la información de sus clientes, y de manera estricta protege los datos personales.

- Formatos de documentos aceptables: Microsoft Word® (.doc/.docx), Microsoft Excel® (.xls and .xlsx), Microsoft PowerPoint® (.pptx, .ppt, .ppsx, and .pps), WordPerfect® (.wpd), PostScript (.ps/.eps), PDF, HTML, Rich text format (.rtf), OpenOffice Text (.odt), Hangul Word Processor file (.hwp), Google Docs via Google Drive™, y texto sencillo (.txt)

- El sistema nativo permite cargar archivos en formato .ZIP hasta de 1,000 documentos.

- Visualización del reporte de similitud de documentos verificados y el que se activa desde el sistema de administración de Turnitin Feedback Studio con Originality o bien desde el sistema de administración del aprendizaje (LMS) e incluyendo Moodle por ejemplo.

- El visualizador de coincidencias y fuentes realza los textos similares con cada una de las fuentes mediante diferentes colores y números para facilitar su ubicación.

- El verificador de similitud detecta coincidencias en cadenas de texto contínuas o fragmentadas.

- El visualizador de coincidencias permite seleccionar una fuente para conocer el contenido completo de la misma. Si la fuente es de la base de datos de Web, se muestra todo el detalle. Si la fuente es un documento de la base de datos de ensayos de estudiantes, se muestra el título del ensayo y un botón para pedir al instructor acceso al documento en caso de requerir.

- Si la fuente es un documento de la base de datos de contenido de investigación y académica, se muestra el resumen o abstracto del documento y el fragmento que coincide.

- El instructor puede excluir la fuente de un mismo autor y a una misma tarea, en caso de que una entrega parcial haya sido incluida a la base de datos de estudiantes.

- El instructor puede excluir fuentes específicas de similitud, y pertenecientes a cualquier base de datos (estudiantes, socios de contenido o la web).

- El reporte de similitud identifica tanto la fuente más común para cada similitud encontrada, así como la posibilidad de La institución puede vincular su colección digital de ensayos y tesis de estudiantes para que se incluya a la base de datos de ensayos y así proteger la propiedad intelectual de los estudiantes, y asegurar que se verifica contra este contenido a nivel mundial.

- Se comparan los documentos cargados contra base de datos de investigaciones y textos Académicos

- Permite comparar trabajos con bases de datos de páginas Web disponibles y no disponibles de Internet, así como fuentes especializadas tanto académicas como científicas

- Cosechador con contenidos recopilados de más de 25 años y sin depender de buscadores externos.

- Estadísticas de uso a través de su plataforma del administrador.

CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE LA ENTREGA: El CONTRATISTA se compromete con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** a la entrega de los productos requeridos en la ciudad de Medellín o en el lugar que la institución asigne para tal fin.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. El valor del contrato se constituye en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($49,263,158).**

La Institución ha destinado la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($49,263,158)**, para cubrir los costos de los servicios anteriormente indicados, los cuales se deberán cancelar en un solo pago, durante la vigencia fiscal 2026, previa activación de todas las suscripciones, suministro de los accesos y visto bueno del supervisor designado quien verificará la activación en la plataforma de las bases de datos suscritas.

Los valores antes relacionados incluyen los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el pago previsto en esta cláusula se sujetará a los servicios efectivamente prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por la

supervisión. En consecuencia, para el respectivo cobro, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se realizará previa entrega de informe de actividades realizadas con sus respectivos soportes, informes que deben ser avalados por el supervisor del contrato, quien deberá aportar una constancia en el cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción los objetivos propuestos en la propuesta y las actividades contractuales. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura acompañada del certificado o comprobante de estar al día en seguridad social integral y parafiscal.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago antes descrito quedará supeditado a la aprobación de la garantía por la Dirección Jurídica.

PARÁGRAFO CUARTO: Los precios relacionados contemplan los diferentes impuestos, tasas y contribuciones que el proveedor debe aplicar dependiendo de sus responsabilidades tributarias.

CLÁUSULA CUARTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de duración del contrato será de un (1) mes contado desde el inicio de la ejecución en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** a: **1.** Prestar sus servicios de acuerdo al objeto del presente contrato aplicando todos los conocimientos y experiencia. **2.** Actuar dentro de los principios éticos que le impone su conocimiento y experiencia. **3.** Asistir a las reuniones informativas para las que sea convocado(a) **4.** Presentar los informes que le sean solicitados en condiciones de tiempo y oportunidad establecidos. **5.** Presentar con la debida antelación toda la documentación pertinente para el pago del contrato. **6.** Cumplir a cabalidad con las actividades contractuales. **7.** Dar aviso al supervisor del contrato de todas aquellas anomalías y/o comportamientos inadecuados que se presenten en el desarrollo de la ejecución del presente contrato. **8.** Obtener la garantía exigida en el contrato y entregar al supervisor para que sea gestionada su revisión mediante la plataforma transaccional SECOP II, para que obtenga la aprobación de la misma siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. **9.** Acatar y apoyar la implementación del Sistema de Gestión Integral (SGI) de acuerdo al cumplimiento de la normatividad vigente en temas de

calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo **10.** Garantizar el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente del personal a su cargo. Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades, Se deberán remitir al e-mail *saludocupacional@colmayor.edu.co* y al supervisor los siguientes documentos y registros: Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL. **11.** En el caso que se desarrollen actividades al interior de la institución Universitaria por personal a su cargo, deberá ser remitido el listado de los empleados o personal contratista con nombres, cédulas y actividades que realizarán al correo anterior. Así mismo, deberá remitir matriz de Riesgos y peligros para las actividades a desarrollar, e informar que personal contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder ejecutar actividades al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de Seguridad Y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental. **12.** Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, personal contratista o a cargo, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la parte no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **13.** Durante el desarrollo del contrato, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las normas medio ambientales, establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las coordinaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la Institución Universitaria Colegio Mayor De Antioquia. **14**. Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente. **15.** En el caso de desarrollar trabajo en alturas en las instalaciones de la institución universitaria, tener en cuenta lo siguiente**:** Debe solicitar al supervisor, la Lista de chequeo de requisitos legales en tareas de alto riesgo para contratistas SS-FR-072, disponible en el software sistema G+ de la Institución, diligenciarlo y enviarlo a *saludocupacional@colmayor.edu.co*. Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas. Así mismo, deberá enviar una

Copia del procedimiento de trabajo en alturas de la empresa, de acuerdo a la resolución 4272 del 2021. **16.** El **CONTRATISTA** deberá traer sus propios equipos para realizar el trabajo en alturas, los cuales deberán ser certificados como escaleras y andamios en los casos que sean requeridos, además de cualquier herramienta requerida para las labores, ya que la institución no debe realizar préstamos por norma de seguridad. Así como los elementos de protección personal de los colaboradores. Además, traer su propia señalización y elementos de cierre temporal para realizar los trabajos de mantenimiento. **17.** Mantenerse actualizado en la normativa y procedimientos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA:** Para el cumplimiento del objeto del presente contrato la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** se obliga con el **CONTRATISTA** a: **1.** Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente el contrato. **2.** Emitir el Certificado de Registro Presupuestal. **3.** Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con los pagos de los servicios prestados por el **CONTRATISTA. 4.** Ofrecer al **CONTRATISTA** los medios y elementos necesarios para que pueda ejecutar su labor con efectividad. **5.** Adoptar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072-2015, art. 2.2.4.6.28).**18** El contratista se obliga a cumplir con los siguientes requisitos de ejecución: * Carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmado por el representante legal Nota: Todas las personas que ingresen a desarrollar actividades o dejar suministros deberán tener la seguridad social vigente.

CLÁUSULA SEXTA - DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA declara que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003**.**

CLÁUSULA SÉPTIMA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o total, o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, este pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** multas sucesivas del 1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, sin que exceda del 20% del valor del contrato, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato.

PARÁGRAFO: Si el contratista incurre en una de las causales de multa, este autoriza a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual

tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato, siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al CONTRATISTA, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLÁUSULA OCTAVA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del 20% del valor de este, y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**; quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** se le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. La cláusula penal pecuniaria se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 del a ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA NOVENA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO La ejercerá el Líder de Biblioteca y el Vicerrector Académico por ser éstas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán realizar el control y vigilancia adoptado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Además, deberán cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN 1. Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera y quinta del presente contrato. **2.** Informar a la Oficina Jurídica respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **3.** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**. **4.** Garantizar que **EL CONTRATISTA** mantenga vigentes las garantías exigidas hasta la liquidación del contrato. **5.** Las demás inherentes a la función desempeñada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo autorización escrita de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidades previstas en la Constitución Política, la Ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD: Para todos los efectos legales el **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** a pactar la indemnidad a favor de ésta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: De común acuerdo entre las partes se podrá suspender el presente contrato para lo cual se suscribirá un

acta, con el visto bueno del supervisor del contrato en la que se indicará la razón de la suspensión y la duración de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Formato solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 4. Rut. 5. Resolución contratación directa (en caso de que aplique). 6. Fotocopia de la cédula del representante legal. 7. Certificado de existencia y representación legal. 8. Certificado de exclusividad (si es proveedor exclusivo). 9. Propuesta económica. 10. Paz y salvo en seguridad social y parafiscales. 11. Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría) de la empresa y el representante legal. 12. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal. 13. Certificado de antecedentes judiciales (policía) del representante legal. 14. Constancia de verificación de sanciones en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal y de la empresa. 15. Consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal. 16. Póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** (siempre y cuando se haya exigido al momento de suscribir el contrato).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN: De ser necesario, la liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

PARÁGRAFO: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – GARANTÍAS De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 artículo 116 Numerales 3 y 6 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. d) El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la aceptación del contrato por ambas partes en la plataforma transaccional SECOP II.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 18 meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación**.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías exigidas como sus modificaciones deberán ser aprobadas por la Dirección Jurídica. Por lo que se debe cumplir con dicho trámite por parte del supervisor del contrato para iniciar y/o continuar con la ejecución del mismo, en estricto cumplimiento de la Resolución 134 del 21 de abril de 2023.

CLÁUSULA VIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD. El **CONTRATISTA** se compromete a no revelar secretos técnicos o comerciales o dar a conocer asuntos de carácter reservado relativos a la ejecución del presente contrato, con perjuicio para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PUBLICACIÓN: La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1, realizará la publicación del presente contrato, sus adiciones o modificaciones en el sistema electrónico de contratación pública (Colombia Compra Eficiente).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Perfeccionado y legalizado este contrato, para su ejecución será necesario el registro presupuestal, la aprobación de garantías en caso de haberse exigido y el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

Para efectos de notificación, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en la carrera 78 No. 65 - 46, teléfono 444 56 11; y el **CONTRATISTA** en la Calle 102 no 47ª -66 Bogotá D.C., teléfono 7448644 de conformidad con el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el **CONTRATISTA** acepta ser notificado al correo electrónico info@itis.com.co Además, el contratista autoriza de manera expresa el uso de todos los datos suministrados para la suscripción del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el acuerdo institucional 09 de 2018.

Este clausulado se entiende aceptado por las partes contractuales e incorporado al contrato con la aprobación de estas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró:	**Supervisor:**	**Supervisor:**	**Jurídico:**
Manuela Osorio Galvis	Claudia Edid Arredondo Hernández	Wilmar Mauricio Sepúlveda	Samuel José Salazar Urrea

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON PERSONA JURÍDICA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA E ITIS SUPPORT SAS

CONTRATO: CMA-CD-24380-JU-2812-2026

CLASE: COMPRAVENTA CON PERSONA JURÍDICA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

CONTRATISTA: **ITIS SUPPORT SAS**

NIT NÚMERO: **830.080.928-2**

VALOR: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($49,263,158).**

Las partes que mediante la plataforma transaccional SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones allí previstas, hemos convenido en adoptar el presente clausulado anexo al contrato de compraventa con persona jurídica por la causal de no existencia de pluralidad de oferentes No. CMA-CD-24380-JU-2812-2026, ***previas las siguientes***

CONSIDERACIONES

1) La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, reconoce la importancia de adquirir herramientas tecnológicas de detección de similitudes y plagio, para fortalecer los procesos de enseñanza, investigación y proyección social. En primer lugar, en el eje misional de docencia, estas herramientas se presentan como fundamentales para promover la integridad académica entre los estudiantes al permitir a los profesores verificar la originalidad de los trabajos presentados por los alumnos, se fomenta un ambiente de honestidad intelectual y se previene el plagio. Esto contribuye a la formación de profesionales éticos y responsables, capaces de generar conocimiento genuino y respetar los derechos de autor. En el ámbito de la investigación, estas herramientas desempeñan un papel crucial al salvaguardar la originalidad de los estudios y trabajos científicos producidos por la comunidad académica de Colmayor al analizar y comparar los textos con algunas de las bases de datos suscritas por la institución que no tiene ningún otro sistema antiplagio, una colección completa de

contenidos académicos de Internet y de trabajos de estudiantes que asegura resultados confiables al verificar la similitud de los trabajos, promoviendo la excelencia en la producción científica y evitando la apropiación indebida de ideas. Por último, en lo que respecta a la proyección social, estas herramientas brindan a Colmayor, la oportunidad de demostrar su compromiso con la calidad y la transparencia en las actividades académicas ante la sociedad. Al garantizar la originalidad y la autenticidad de los trabajos producidos por la institución, se fortalece la credibilidad y la reputación de la Institución como una entidad comprometida con la excelencia educativa y la ética profesional.

2) La herramienta Turnitin, contiene un panel de feedback que brinda a los docentes flexibilidad sobre cómo realizar una retroalimentación personalizada y procesable a los estudiantes. Además, permite que los docentes califiquen de manera objetiva y consistente al permitirle cargar una colección de rúbricas en el panel de Turnitin y utilizarlas en el momento que se requieran asegurando una calificación consistente, diagnóstica errores gramaticales, ortográficos y de estilo, incluyendo ejemplos y enlaces al libro de gramática, permite a los docentes realizar comentarios de voz donde puede resumirle al estudiante aspectos clave, áreas de oportunidad, y otros elementos importantes, de una manera más personal y empática, dispone de una función para trabajos en inglés y con una función de detección de escritura con Inteligencia Artificial indicando al docente que parte del envío de un estudiante es escritura auténtica humana, versus generada por IA a partir de ChatGPT u otras herramientas.

3) De otro lado, el acceso a estas herramientas se encuentra enmarcado y articulado al plan de desarrollo del Municipio de Medellín y al Plan de desarrollo Institucional, en su línea estratégica 1. Transformación académica con calidad y pertinencia mediante el acceso a la tecnología, con espacios confortables y adecuados para el aprendizaje y conectados con las demandas de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

4) De acuerdo con la certificación expedida el 1 de diciembre de 2025 por Turnitin México, subsidiaria y propiedad de Turnitin LLCITIS, se indica que es el fabricante y propietario de las licencias de software incluyendo Originality Check, Similarity, Feedback Studio, Feedback Studio with Originality, Clarity y iThenticate siendo responsable de los servicios asociados, como la emisión de garantías de servicio, capacitación, soporte técnico y gestión de cuenta y ha designado como proveedor exclusivo en Colombia a ITIS Support SAS, con NIT: 830.080.928- 2 como único distribuidor autorizado en Colombia para fines de procesos de contratación.

5) Ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que, para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia. En este sentido, se cumple con las condiciones prescritas en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

6) Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona jurídica proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".

7) La norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

8) En la presente contratación aplica la segunda hipótesis en la medida en que ITIS Support SAS, es la única persona autorizada en el territorio nacional para la adquisición del bien requerido por la Institución.

9) Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993; en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Entregar a título de compraventa a la Biblioteca Teresa Santamaría de González de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia licencia de la herramienta Turnitin Feedback Studio con Originality a través de las IP institucionales desde la App de la Biblioteca por el término de doce (12) meses.

Especificaciones del Objeto

Con suscripción a la licencia tecnológica de la herramienta tecnológica Feedback Studio con Originality Turnitin, el contratista deberá garantizar a la Institución el acceso, con las siguientes condiciones:

Suscripción de Turnitin Feedback Studio with Originality, con un marco de referencia de 1,790 estudiantes y unas entregas límite entre 3,580-5,370.

Incluye suite de retroalimentación con flexibilidad, brindando retroalimentación personalizada y procesable a los estudiantes. Se destacan comentarios de texto y voz, burbujas & QuickMarks.

Integración con LMS, función de detección de escritura con Inteligencia Artificial
Dos (2) sesiones virtuales en vivo de 60 minutos + 30 de Q&A diseñadas para involucrar y capacitar a la audiencia.

Módulo de Administración para Administradores, y para el acceso de Profesores y Estudiantes

Análisis de lingüística forense para examinar los patrones de escritura del estudiante e identificar cualquier cambio que no esté en línea con su redacción usual.

- Accesible desde cualquier navegador de Internet y desde cualquier dispositivo incluyendo móviles
- Entregas de documentos con texto para la verificación de similitud o bien en cualquier otro formato de archivo para obtener retroalimentación y evaluación.
- Interfaz disponible en más de 19 idiomas incluyendo español.
- Soporte Técnico de Turnitin 24/7/365, ya sea por correo electrónico, chat en vivo, teléfono o métodos de autoservicio.
- Informes de redacción de IA que identifican el texto escrito por IA
- El visualizador de Turnitin Feedback Studio con Originality permite acceder a cada página de un mismo documento así como navegar entre los diferentes documentos entregados por los estudiantes. Todo desde un mismo visualizador de interfaz y fácil de usar.

- Utilizando una tecnología de machine learning de última generación, Draft CoachTM para ayudar a los estudiantes a identificar referencias y citas faltantes en sus textos.

- Turnitin respeta la privacidad de la información de sus clientes, y de manera estricta protege los datos personales.

- Formatos de documentos aceptables: Microsoft Word® (.doc/.docx), Microsoft Excel® (.xls and .xlsx), Microsoft PowerPoint® (.pptx, .ppt, .ppsx, and .pps), WordPerfect® (.wpd), PostScript (.ps/.eps), PDF, HTML, Rich text format (.rtf), OpenOffice Text (.odt), Hangul Word Processor file (.hwp), Google Docs via Google Drive™, y texto sencillo (.txt)

- El sistema nativo permite cargar archivos en formato .ZIP hasta de 1,000 documentos.

- Visualización del reporte de similitud de documentos verificados y el que se activa desde el sistema de administración de Turnitin Feedback Studio con Originality o bien desde el sistema de administración del aprendizaje (LMS) e incluyendo Moodle por ejemplo.

- El visualizador de coincidencias y fuentes realza los textos similares con cada una de las fuentes mediante diferentes colores y números para facilitar su ubicación.

- El verificador de similitud detecta coincidencias en cadenas de texto contínuas o fragmentadas.

- El visualizador de coincidencias permite seleccionar una fuente para conocer el contenido completo de la misma. Si la fuente es de la base de datos de Web, se muestra todo el detalle. Si la fuente es un documento de la base de datos de ensayos de estudiantes, se muestra el título del ensayo y un botón para pedir al instructor acceso al documento en caso de requerir.

- Si la fuente es un documento de la base de datos de contenido de investigación y académica, se muestra el resumen o abstracto del documento y el fragmento que coincide.

- El instructor puede excluir la fuente de un mismo autor y a una misma tarea, en caso de que una entrega parcial haya sido incluida a la base de datos de estudiantes.

- El instructor puede excluir fuentes específicas de similitud, y pertenecientes a cualquier base de datos (estudiantes, socios de contenido o la web).

- El reporte de similitud identifica tanto la fuente más común para cada similitud encontrada, así como la posibilidad de La institución puede vincular su colección digital de ensayos y tesis de estudiantes para que se incluya a la base de datos de ensayos y así proteger la propiedad intelectual de los estudiantes, y asegurar que se verifica contra este contenido a nivel mundial.

- Se comparan los documentos cargados contra base de datos de investigaciones y textos Académicos

- Permite comparar trabajos con bases de datos de páginas Web disponibles y no disponibles de Internet, así como fuentes especializadas tanto académicas como científicas

- Cosechador con contenidos recopilados de más de 25 años y sin depender de buscadores externos.

- Estadísticas de uso a través de su plataforma del administrador.

CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE LA ENTREGA: El CONTRATISTA se compromete con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** a la entrega de los productos requeridos en la ciudad de Medellín o en el lugar que la institución asigne para tal fin.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. El valor del contrato se constituye en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($49,263,158).**

La Institución ha destinado la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($49,263,158)**, para cubrir los costos de los servicios anteriormente indicados, los cuales se deberán cancelar en un solo pago, durante la vigencia fiscal 2026, previa activación de todas las suscripciones, suministro de los accesos y visto bueno del supervisor designado quien verificará la activación en la plataforma de las bases de datos suscritas.

Los valores antes relacionados incluyen los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el pago previsto en esta cláusula se sujetará a los servicios efectivamente prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por la

supervisión. En consecuencia, para el respectivo cobro, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se realizará previa entrega de informe de actividades realizadas con sus respectivos soportes, informes que deben ser avalados por el supervisor del contrato, quien deberá aportar una constancia en el cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción los objetivos propuestos en la propuesta y las actividades contractuales. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura acompañada del certificado o comprobante de estar al día en seguridad social integral y parafiscal.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago antes descrito quedará supeditado a la aprobación de la garantía por la Dirección Jurídica.

PARÁGRAFO CUARTO: Los precios relacionados contemplan los diferentes impuestos, tasas y contribuciones que el proveedor debe aplicar dependiendo de sus responsabilidades tributarias.

CLÁUSULA CUARTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de duración del contrato será de un (1) mes contado desde el inicio de la ejecución en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** a: **1.** Prestar sus servicios de acuerdo al objeto del presente contrato aplicando todos los conocimientos y experiencia. **2.** Actuar dentro de los principios éticos que le impone su conocimiento y experiencia. **3.** Asistir a las reuniones informativas para las que sea convocado(a) **4.** Presentar los informes que le sean solicitados en condiciones de tiempo y oportunidad establecidos. **5.** Presentar con la debida antelación toda la documentación pertinente para el pago del contrato. **6.** Cumplir a cabalidad con las actividades contractuales. **7.** Dar aviso al supervisor del contrato de todas aquellas anomalías y/o comportamientos inadecuados que se presenten en el desarrollo de la ejecución del presente contrato. **8.** Obtener la garantía exigida en el contrato y entregar al supervisor para que sea gestionada su revisión mediante la plataforma transaccional SECOP II, para que obtenga la aprobación de la misma siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. **9.** Acatar y apoyar la implementación del Sistema de Gestión Integral (SGI) de acuerdo al cumplimiento de la normatividad vigente en temas de

calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo **10.** Garantizar el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente del personal a su cargo. Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades, Se deberán remitir al e-mail *saludocupacional@colmayor.edu.co* y al supervisor los siguientes documentos y registros: Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL. **11.** En el caso que se desarrollen actividades al interior de la institución Universitaria por personal a su cargo, deberá ser remitido el listado de los empleados o personal contratista con nombres, cédulas y actividades que realizarán al correo anterior. Así mismo, deberá remitir matriz de Riesgos y peligros para las actividades a desarrollar, e informar que personal contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder ejecutar actividades al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de Seguridad Y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental. **12.** Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, personal contratista o a cargo, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la parte no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **13.** Durante el desarrollo del contrato, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las normas medio ambientales, establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las coordinaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la Institución Universitaria Colegio Mayor De Antioquia. **14**. Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente. **15.** En el caso de desarrollar trabajo en alturas en las instalaciones de la institución universitaria, tener en cuenta lo siguiente**:** Debe solicitar al supervisor, la Lista de chequeo de requisitos legales en tareas de alto riesgo para contratistas SS-FR-072, disponible en el software sistema G+ de la Institución, diligenciarlo y enviarlo a *saludocupacional@colmayor.edu.co*. Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas. Así mismo, deberá enviar una

Copia del procedimiento de trabajo en alturas de la empresa, de acuerdo a la resolución 4272 del 2021. **16.** El **CONTRATISTA** deberá traer sus propios equipos para realizar el trabajo en alturas, los cuales deberán ser certificados como escaleras y andamios en los casos que sean requeridos, además de cualquier herramienta requerida para las labores, ya que la institución no debe realizar préstamos por norma de seguridad. Así como los elementos de protección personal de los colaboradores. Además, traer su propia señalización y elementos de cierre temporal para realizar los trabajos de mantenimiento. **17.** Mantenerse actualizado en la normativa y procedimientos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA:** Para el cumplimiento del objeto del presente contrato la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** se obliga con el **CONTRATISTA** a: **1.** Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente el contrato. **2.** Emitir el Certificado de Registro Presupuestal. **3.** Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con los pagos de los servicios prestados por el **CONTRATISTA. 4.** Ofrecer al **CONTRATISTA** los medios y elementos necesarios para que pueda ejecutar su labor con efectividad. **5.** Adoptar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072-2015, art. 2.2.4.6.28).**18** El contratista se obliga a cumplir con los siguientes requisitos de ejecución: * Carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmado por el representante legal Nota: Todas las personas que ingresen a desarrollar actividades o dejar suministros deberán tener la seguridad social vigente.

CLÁUSULA SEXTA - DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA declara que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003**.**

CLÁUSULA SÉPTIMA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o total, o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, este pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** multas sucesivas del 1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, sin que exceda del 20% del valor del contrato, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato.

PARÁGRAFO: Si el contratista incurre en una de las causales de multa, este autoriza a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual

tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato, siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al CONTRATISTA, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLÁUSULA OCTAVA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del 20% del valor de este, y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**; quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** se le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. La cláusula penal pecuniaria se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 del a ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA NOVENA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO La ejercerá el Líder de Biblioteca y el Vicerrector Académico por ser éstas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán realizar el control y vigilancia adoptado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Además, deberán cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN 1. Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera y quinta del presente contrato. **2.** Informar a la Oficina Jurídica respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **3.** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**. **4.** Garantizar que **EL CONTRATISTA** mantenga vigentes las garantías exigidas hasta la liquidación del contrato. **5.** Las demás inherentes a la función desempeñada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo autorización escrita de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidades previstas en la Constitución Política, la Ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD: Para todos los efectos legales el **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** a pactar la indemnidad a favor de ésta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: De común acuerdo entre las partes se podrá suspender el presente contrato para lo cual se suscribirá un

acta, con el visto bueno del supervisor del contrato en la que se indicará la razón de la suspensión y la duración de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Formato solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 4. Rut. 5. Resolución contratación directa (en caso de que aplique). 6. Fotocopia de la cédula del representante legal. 7. Certificado de existencia y representación legal. 8. Certificado de exclusividad (si es proveedor exclusivo). 9. Propuesta económica. 10. Paz y salvo en seguridad social y parafiscales. 11. Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría) de la empresa y el representante legal. 12. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal. 13. Certificado de antecedentes judiciales (policía) del representante legal. 14. Constancia de verificación de sanciones en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal y de la empresa. 15. Consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal. 16. Póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** (siempre y cuando se haya exigido al momento de suscribir el contrato).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN: De ser necesario, la liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

PARÁGRAFO: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – GARANTÍAS De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 artículo 116 Numerales 3 y 6 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. d) El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la aceptación del contrato por ambas partes en la plataforma transaccional SECOP II.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 18 meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación**.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías exigidas como sus modificaciones deberán ser aprobadas por la Dirección Jurídica. Por lo que se debe cumplir con dicho trámite por parte del supervisor del contrato para iniciar y/o continuar con la ejecución del mismo, en estricto cumplimiento de la Resolución 134 del 21 de abril de 2023.

CLÁUSULA VIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD. El **CONTRATISTA** se compromete a no revelar secretos técnicos o comerciales o dar a conocer asuntos de carácter reservado relativos a la ejecución del presente contrato, con perjuicio para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.**

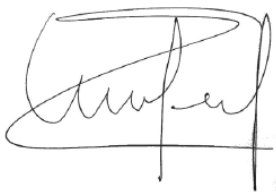
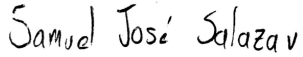
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PUBLICACIÓN: La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1, realizará la publicación del presente contrato, sus adiciones o modificaciones en el sistema electrónico de contratación pública (Colombia Compra Eficiente).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Perfeccionado y legalizado este contrato, para su ejecución será necesario el registro presupuestal, la aprobación de garantías en caso de haberse exigido y el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

Para efectos de notificación, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en la carrera 78 No. 65 - 46, teléfono 444 56 11; y el **CONTRATISTA** en la Calle 102 no 47ª -66 Bogotá D.C., teléfono 7448644 de conformidad con el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el **CONTRATISTA** acepta ser notificado al correo electrónico info@itis.com.co Además, el contratista autoriza de manera expresa el uso de todos los datos suministrados para la suscripción del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el acuerdo institucional 09 de 2018.

Este clausulado se entiende aceptado por las partes contractuales e incorporado al contrato con la aprobación de estas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró:	**Supervisor:**	**Supervisor:**	**Jurídico:**
		En situación administrativa	
Manuela Osorio Galvis	Claudia Edid Arredondo Hernández	Wilmar Mauricio Sepúlveda	Samuel José Salazar Urrea

Señora
CLAUDIA EDID ARREDONDO HERNÁNDEZ
Líder de Biblioteca (o quien haga sus veces)
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señor
WILMAR MAURICIO SEPÚLVEDA
Vicerrector Académico (o quien haga sus veces)
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: Designación de Supervisión.

Entre los suscritos a saber, **JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.066.037 de Santa Barbara - Antioquia, en calidad de Director Jurídico de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrado mediante Resolución TH No 0016 del 10 de enero del 2025, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la celebración de los contratos y expedición de los actos-precontractuales, contractuales y postcontractuales al interior de la Institución, que se deriven de los procesos de contratación directa regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que los modifique, sustituya, adicione o reglamente, debidamente facultado para la firma de este documento; me permito informarles que de acuerdo con sus perfiles profesionales y experiencia, además teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía del contrato de compraventa con persona jurídica por la causal de no existencia de pluralidad de oferentes. N° CMA-CD-24380-JU-2812-2026, ustedes **CLAUDIA EDID ARREDONDO HERNÁNDEZ** en su calidad de Líder de Biblioteca (o quien haga sus veces) y **WILMAR MAURICIO SEPÚLVEDA** en su calidad de Vicerrector Académico (o quien haga sus veces) fueron designados como supervisores, del contrato celebrado entre **ITIS SUPPORT SAS** y **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, cuyo objeto es: "*Entregar a título de compraventa a la Biblioteca Teresa Santamaría de González de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia licencia de la herramienta Turnitin Feedback Studio con Originality a través de las IP institucionales desde la App de la Biblioteca por el término de doce (12) meses.*"

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, deben tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual adopta se el manual de supervisión e interventoría para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

Atentamente,

JOSÉ LUIS BEDOYA CASTAÑEDA.
Director Jurídico.

CLAUDIA EDID ARREDONDO HERNÁNDEZ.
Supervisora Principal.

En situación administrativa

WILMAR MAURICIO SEPÚLVEDA.
Supervisor Suplente.

Proyectó:	**Jurídico:**
Manuela O.G.	Samuel José Salazar
Manuela Osorio Galvis	Samuel José Urrea Salazar

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional